

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 830**

CELEBRADA EL 2 DE JULIO DE 1956



---

Acta de la sesión N° 830, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y diez minutos del dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Ing. Peralta, Prof. Portugués, de los señores Vice-Decanos Prof. Trejos, Prof. Zúñiga e Ing. Navarro, y de los representantes Estudiantiles, señores Esquivel y Fernández.

ARTICULO 01. Por comunicar la Escuela de Derecho que los señores Licenciados, Leonidas López Guzmán y Octavio Terealba Toruño, han cumplido los trámites que exigen el Reglamento de esa Facultad y la Ley Orgánica de Notariado, el señor Rector les recibe el juramento de estilo y les confiere el título de Notariado.

ARTICULO 02. El Consejo Estudiantil Universitario solicita al Consejo que revise el acuerdo de una sesión anterior en que se resolvió circunscribir de modo absoluto todos los actos de la Semana Universitaria al periodo comprendido entre el 9 y el 14 de julio, con el fin de que el paseo que se efectúa al iniciarse los festejos referidos, y el baile de presentación de las reinas, puedan llevarse a cabo el 8 y el 7 del presente mes, respectivamente, respetando en esta forma la costumbre ya establecida. Siendo el espíritu del acuerdo antes mencionado evitar pérdidas de tiempo en la actividad académica so pretexto de "visperas", el señor Presidente del Consejo Estudiantil ruega al Consejo que acceda a lo solicitado.

La Dra. Gamboa pregunta al señor Esquivel si el Consejo Estudiantil estaría en disposición de fijar otra fecha para el baile de presentación de reinas, con el objeto de que ese festejo no interfiera con el baile de graduados de la Facultad de Pedagogía, que se efectuará el mismo sábado 7 de julio.

El señor Esquivel expone que por tratarse de la presentación de las reinas, no hay otra fecha posible en la que pueda efectuarse ese baile.

La Dra. Gamboa manifiesta que en ese caso tendrá que suspenderse el baile de Graduados de la Escuela de Pedagogía. Considera conveniente que el Consejo Estudiantil Universitario elabore en el futuro con mayor antelación el programa de festejos de la Semana Universitaria.

Se acuerda acceder a lo solicitado, vistas las razones expuestas por el Consejo Estudiantil, y haciendo a este organismo la advertencia de que no se permitirán actos estudiantiles previos a la celebración del baile durante la mañana y la tarde del sábado 7 de julio.

ARTICULO 03. El Consejo Estudiantil Universitario invita al Consejo Universitario al paseo que se llevará a cabo el domingo 8 de julio a Boca de Barranca, como parte de los festejos estudiantiles de la Semana Universitaria.

Se acuerda agradecer al Consejo Estudiantil su amable invitación y transmitirla a todas las Facultades.

ARTICULO 04. El Consejo Estudiantil Universitario comunica que en la sesión extraordinaria efectuada el 28 de junio del presente año, se acordó condenar el asesinato de Universitarios guatemaltecos perpetrado por la policía del Gobierno del General Carlos Castillo Armas. Asimismo, comunica el citado organismo "se acordó pedir al Consejo Universitario se abstenga de contratar servicios académicos, conferencias, etc., de personeros del actual régimen guatemalteco".

Se toma nota de la condenatoria a que se ha hecho referencia más arriba y en cuanto a los otros puntos de la comunicación del C.E.U., se acuerda contestar que la Universidad no ha contratado nunca los servicios de personeros de ningún Gobierno.

ARTICULO 05. El Consejo Estudiantil Universitario solicita que se proporcione una ayuda económica a los estudiantes de Ingeniería y Derecho que se trasladarán a México el próximo 14 de Julio.

Se acuerda pasar en estudio la anterior solicitud a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 06. El señor Ricardo Esquivel, a nombre de la Comisión nombrada para estudiar otros modos de financiación de las actividades estudiantiles, pide al Consejo que se sirva aclarar si las gestiones de la Comisión deben concretarse a los bailes únicamente, o si también deben tomarse en cuenta otras actividades como festejos, paseos, etc. Asimismo, la Comisión desea saber "si debe considerar los bailes y otras actividades estudiantiles en cuanto ellas tengan lugar dentro de la Universidad o si también deberán considerar las actividades que los estudiantes celebren o lleven a cabo fuera de locales académicos".

El señor Rector manifiesta que la resolución del Consejo tenía como finalidad la de fijar una suma que permitiera abolir definitivamente la práctica de efectuar bailes para recolectar fondos con qué atender a la financiación de las actividades estudiantiles. Sobre las actividades que los estudiantes organicen fuera del recinto universitario, no

cabe ninguna reglamentación por parte del Consejo, por más que no dejen de preocupar a las autoridades universitarias.

Se acuerda contestar al Señor Esquivel en los términos expuesto por el señor Rector.

ARTICULO 07. El señor Rector expone que en la sesión anterior del Consejo se acordó pedir a la Comisión de Presupuesto que estudiara la posibilidad de dar una ayuda económica a los estudiantes con el fin de compensar la pérdida que pudieran tener en la financiación del baile de Coronación de la Reina Universitaria, como consecuencia del nuevo reglamento de bailes aprobado por el Consejo. La Comisión de Presupuesto acordó en su última sesión recomendar dos alternativas: Si el C.E.U. decide hacer dicho baile en la Ciudad Universitaria, tendrá que ajustarse en un todo el nuevo reglamento de bailes aprobado por el Consejo Universitario; si organizara el festejo antes mencionado fuera del recinto universitario, se le dará una ayuda de 1500<sup>00</sup> colones. El Presidente del C.E.U. señor Esquivel, propone ahora una nueva alternativa: que el baile se efectúe en el edificio de la Escuela de Ingeniería, y que el Consejo, de todos modos otorgue aquella ayuda al C.E.U., comprometiéndose este último organismo a dar fiel cumplimiento a las disposiciones del reglamento de bailes. El señor Rector propone que se varíe esa fórmula y que la ayuda al Consejo Estudiantil se otorgue con posterioridad a la celebración del baile, como un premio por el respeto a las normas del reglamento respectivo. Así se acuerda.

Se adiciona la anterior resolución en la siguiente forma:

1º) Los bailes de presentación de las reinas de simpatía de las diferentes escuelas, el de los egresados y el de la coronación de la Reina Universitaria, se harán con sujeción a las normas del reglamento aprobado por el Consejo Universitario.

2º) Se concede permiso para que los festejos referidos se celebren en el recinto universitario.

3º) Deberán asistir a los festejos mencionados, como responsables del buen suceso de los bailes, tres profesores de cada Facultad.

4º) La totalidad de los integrantes del Consejo Estudiantil Universitario asumen la responsabilidad del orden que deberá imperar en los bailes.

5º) El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario deberá presentar al Consejo un informe por escrito sobre la forma en que se dará fiel cumplimiento a las disposiciones del reglamento de bailes y a lo aquí acordado.

6º) Asimismo deberá el señor Esquivel presentar la lista de profesores que asistirán a los festejos mencionados. La cual deberá ser conocida en la sesión ordinaria del lunes 9 de julio.

ARTICULO 08. El señor Secretario General sugiere que se reglamente el uso de la Radio Universitaria por parte de los estudiantes de las diferentes Escuelas, durante la celebración de la Semana Universitaria.

El señor Esquivel expresa que el C.E.U. está interesado en que esa reglamentación se lleve a cabo, y que con ese fin acordó elaborar un programa que va a ser entregado al Director de la Radio Universitaria.

El señor Rector sugiere que se incluya dentro de la reglamentación a que se ha referido el Prof. Monge, la prohibición de utilizar la Radio Universitaria para transmitir música para los bailes que se efectuarán en las diferentes Escuelas. Propone que la reglamentación mencionada se encargue a una comisión integrada por el Prof. Monge, el Prof. Salazar y el señor Esquivel.

Así se acuerda.

ARTICULO 09. El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Bolaños, comunica que durante el período de vacaciones tanto la Escuela que dirige como sus clínicas permanecerán cerradas; en consecuencia, desea obtener la autorización respectiva para que el personal administrativo, incluyendo al profesor de medio tiempo, disfrute, en forma rotativa, de un descanso que no ha de interferir en absoluto la buena marcha de las funciones que deban cumplirse en ese período.

Se acuerda, de modo general, que el trabajo en las diferentes Facultades, durante la celebración de la Semana Universitaria y en el período de vacaciones de medio año, se lleva a cabo de acuerdo con las siguientes reglas:

1º) En la Semana Universitaria el personal administrativo estará obligado a asistir a sus labores de conformidad con el horario regular de trabajo. El personal docente colaborará al orden y buen éxito de la Semana Universitaria.

2º) Durante las vacaciones de medio período el personal administrativo de las Escuelas asistirá a sus labores de acuerdo con el horario especial que señale el Decano, tomando en consideración el volumen de trabajo durante esa época. El personal docente no estará obligado a asistir a sus labores.

ARTICULO 10. La Facultad de Odontología remite la siguiente comunicación:

“30 de junio de 1956.

Sr. Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la universidad de Costa Rica. S.D.

Estimado señor: Con el ruego muy atento de que someta la presente al conocimiento del Consejo Universitario, es que me permito transcribir lo aprobado por la Facultad de Odontología en su sesión del 12 de junio del presente.

“Artículo 2... El Dr. García presenta la siguiente moción: para que el Dr. Pauly siga apareciendo en la planilla de la Escuela con una hora de Odontología Infantil en cuarto año; se aprueba”

La otra moción del artículo 2 dice: “El Dr. Pauly hace moción para que su renuncia sea considerada irrevocable para la cátedra que él dictaba en quinto año de 1956; así se aprueba.”

De usted atentamente

f) E. Capella Páez-Secretario.

El Dr. Bolaños explica que el Dr. Pauly renunció a una hora de Ortodoncia Preventiva que dictaba en quinto año, y la Facultad acordó trasladar esa hora a cuarto año y que la continúe dictando el Dr. Pauly.

Se acuerda:

1º) Preguntar a la Facultad de Odontología cuál es el fundamento lógico y académico del traslado que solicita de la materia Ortodoncia Preventiva.

2º) Hacer ver a la Facultad de Odontología que si el móvil de las resoluciones arriba transcritas es el Dr. Pauly no deje de ser miembro de la Facultad, el Consejo Universitario le comunica que, de acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, los profesores de medio tiempo y tiempo completo forman parte de las Facultades en igual condición legal que todos los demás profesores.

ARTICULO 11. Se concede sin goce de sueldo al Ing. Fernando Sánchez para separarse de su cátedra de Construcción General en la Facultad de Ingeniería, por el resto del curso.

En sustitución del Ing. Sánchez se nombra al Ing. Ricardo Echandi Zürcher como encargado de cátedra.

ARTICULO 12. El señor Rector informa que recibió en días pasados una comunicación de la señorita Lolita Fernández Caballero, quien lleva a cabo estudios de arte en Italia, con una beca que le otorgó el Gobierno Italiano. La Universidad pagó los pasajes de la señorita Fernández. La beca que disfruta la citada profesora vence en el presente año. Le falta todavía un año más para graduarse. Ha obtenido, según consta en las certificaciones que ella misma le ha enviado, magníficas calificaciones. Con la base en todas las circunstancias expuestas, la señorita Fernández solicita ahora que la Universidad le conceda una ayuda económica para continuar sus estudios.

Desgraciadamente, la partida para profesores en viaje de estudios está agotada. Propone que la solicitud de la señorita Fernández se envíe a la Comisión de Presupuesto para que la estudie.

El Prof. Portuguez manifiesta que apoya la solicitud de la señorita Fernández. La ayuda que le diera la Universidad sería por muy poco tiempo, pues dentro de un año se graduará. Se trata de una magnífica profesora que podría prestar utilísimos servicios a la Universidad.

Se acuerda: 1º) Pasar la solicitud de la Srta. Fernández a al Comisión de Presupuesto para que se sirva estudiarla. 2º) Comisionar al Prof. Portuguez para que se ponga en contacto por correspondencia con la señorita Fernández a fin de que informe sobre la ayuda económica mínima que ella necesita para continuar sus estudios.

ARTICULO 13. La Comisión de Presupuesto presenta el siguiente informe: “San José, 29 de junio de 1956: Sres. Consejo Universitario, Presente

Estimados señores: La comisión de Presupuesto en Sesión N°11 celebrada el 28 de junio próximo pasado, acordó elevar al Consejo Universitario los siguientes asuntos:

I. El informe del Dr. Hernán Bolaños con relación a la diferencia entre las investigaciones de la Odontología Infantil y de la Ortodoncia. Se acordó elevar a conocimiento del Consejo Universitario en vista de que hay comentarios acerca de la existencia de suficiente número de profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo por este año.

II. Recomendar la Aprobación del sueldo del Jefe de Laboratorio de Materiales en la suma de 500<sup>00</sup> colones como aumento de su sueldo actual. Los fondos serán tomados de la “Partida de Consultas Técnicas”, la cual deberá reforzarse en el 2º Presupuesto Extraordinario.

III. En relación con el baile de Coronación de la Reina Universitaria, la Comisión de Presupuesto recomienda lo siguiente: sí el CEU. decide hacer dicho baile en la Ciudad Universitaria, tendrá que hacerlo con absoluto apego al nuevo Reglamento de Bailes, aprobado por el Consejo Universitario; y si lo hacen fuera del recinto Universitario, se les dará la ayuda de 1500<sup>00</sup> colones con cargo a la partida de imprevistos.

IV. Estudiada la posibilidad de prorrogar la ayuda económica al señor Roberto Sasso, profesor en viaje de estudio, se acordó ampliar esa ayuda de setiembre hasta febrero de 1957 o sea, prorrogarla a 5 meses más. Los fondos para cubrir esa ayuda económica, se tomarán de los Ingresos Extraordinarios, que provienen de los sueldos que la F.A.O reintegra a la Universidad, por lo que ésta paga al Dr. Babbar.

V. con relación al informe de la Dra. Gamboa referente a la colaboración económica para la feria del libro se recomienda lo siguiente: a) Respetar lo acordado por el Consejo Universitario en el sentido de que la Universidad deberá aportar para dicha feria una cantidad igual a la suma de los aportes de las librerías y editoriales. B) Hacer notar que no hay Ingresos Extraordinarios para formular un Presupuesto Extraordinario. C) Que no se puede obtener los fondos de la partida de extensión cultural, porque según informa el Secretario General esos fondos están comprometidos en un plan específico.

Quedan dos alternativas: 1° Que se incluya la cantidad arriba mencionada en el Presupuesto Ordinario 57-58 ó 2° que se autorice la suma de 1000<sup>00</sup> colones con cargo a la partida de eventuales.

Sin otro particular me suscribo de los señores miembros del Consejo Universitario.

Muy atentamente

f) F. Murillo B-Sub-Contador

El señor Rector somete a discusión cada uno de los puntos del informe transcrito, en la siguiente forma:

1° En cuanto a la posibilidad de contratar los servicios del Dr. Mario Truque como profesor investigador de la Facultad de Odontología, explica el señor Rector que la Comisión acordó solicitar un informe al Dr. Bolaños. Dicho informe dice así.

“San José, 27 de junio de 1956.

Sr. J. Murillo B. Sub-Contador de la Universidad de Costa Rica. Estimado Sr. Murillo:

Contesto su carta con fecha 25 de junio de 1956, en la cual se sirve solicitarme le defina las actividades que desarrolla el Dr. Pauly y desarrollará el Dr. Truque en sendos contratos con la Universidad de Costa Rica como profesores de medio tiempo.

Comienzo por aclararle que la especialidad del Dr. Pauly, Odontología Infantil, presenta un vasto campo de investigación el cual en ninguna forma se puede considerar similar al de Ortodoncia ya que son campos completamente distintos que deben tener investigación propia.

Las dos especialidades tienen en común el material humano que es principalmente niños y el Dr. Truque se propone, de acuerdo con su informe inicial a utilizar un grupo de ellos que el Dr. Pauly traerá a la clínica dental con propósito de su propia investigación.

El Dr. Truque se propone llevar a cabo de inmediato un estudio de las condiciones de oclusión existentes en nuestros niños preescolares, factores etiológicos etc. Este estudio tiene incalculable valor para las futuras investigaciones que serán orientadas con miras a una función preventiva de la Ortodoncia en nuestro país debido a la falta de especialistas. Sería muy extenso enumerarlos los diferentes aspectos de la Ortodoncia que pueden y deben ser investigados entre los cuales puede citarse el estudio del desarrollo y crecimiento maxilo-faciales en nuestros niños, secuencia y desarrollo de la erupción dentaria etc. Debo informar a Ud. que W.K. Kellogg Foundation, institución que tanta significancia tiene para nuestra Universidad, ha ofrecido su ayuda al Dr. Truque, como becado que fue de ella, para la obtención de valioso equipo que servirá para llevar a cabo sus estudios.

Por otra parte, quiero hacer notar a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, que la cátedra de Ortodoncia debe ser creada en nuestra Escuela ya que nuestra Facultad es quizás, una de las pocas que carecen de la enseñanza de esta importante ciencia. Además, el Dr. Truque fue enviado a los Estado Unidos a especializarse en dicha materia con el fin primordial de venir a impartir estos conocimientos, que a no dudas, traerán grandes beneficios a nuestros futuros profesionales así como importantes y valiosos estudios en el campo de la investigación.

Espero dejar así aclarada cualquier duda con respecto a la idea de que pueda existir similitud entre investigaciones que los Dres. Pauly y Truque llevan a cabo.

Soy de Ud. Atentamente,

f) Hernan Bolaños  
Decano de la Fac. de Odontología

El Dr. Bolaños amplía las explicaciones de su informe al contestar las preguntas que le formulan algunos de los señores miembros del Consejo. En definitiva se acuerda, comunicar a la Comisión de Presupuesto que la Ortodoncia Preventiva y la Ortodoncia General, son materias complementarias pero con un campo de estudio propio y que en consecuencia, las labores de investigación que llevaría a cabo el Dr. Truque no puede considerarse idéntica a las que realiza el Dr. Pauly.

2º) Se acuerda aprobar el informe transcrito en lo que se refiere al pago de 500 colones mensuales al Jefe del Laboratorio de Materiales, tomando en consideración que el Ing. Sittenfeld presta servicios al Departamento de Construcciones y Planeamiento. El pago referido se tomará de la partida de "Consultas Técnicas" de ese Departamento, en el entendido de que en cuanto haya fondos disponibles, se aumentará esta última asignación.

3) En la forma en que queda expuesta en el artículo VII de esta misma acta se aprueba el informe de la Comisión en cuanto a la ayuda económica que se prestará la Consejo Estudiantil Universitario.

4) Se aprueba el informe transcrito en cuanto a la recomendación que formula sobre la ayuda económica que la Universidad prestara al señor Roberto Sasso, e incluirla en el II Presupuesto Extraordinario que oportunamente se formulará.

5) Respecto al Presupuesto de la Feria del Libro, el señor Rector explica que no existe una partida específica de la cual tomar esos fondos. El año pasado se tomó de la Extensión Cultural, pero esa partida se encuentra muy comprometida en el presente ejercicio fiscal.

Se invitó al Escultor Zúñiga a que viniera al país, lo mismo que al pensador francés Jacques Maritain. Todo ello implica que tendrán que hacerse fuertes gastos. La Comisión estudió todas las posibilidades, tratando de respetar el acuerdo anterior del Consejo en que se resolvió que la Universidad daría una suma igual a la que suscribieran los librereros. Desgraciadamente no fue posible solucionar satisfactoriamente el problema.

La Dra. Gamboa expresa que tomando en cuenta el acuerdo anterior del Consejo fue que hizo el ofrecimiento a los librereros. Se abstuvo de dar mayor publicidad a la Feria en espera de la resolución definitiva del Consejo. Hace ver que asumió ante los librereros una responsabilidad muy seria. No puede aceptar, por ello, una suma inferior a la ofrecida. La Feria demanda muchos gastos, y este año se había planeado un programa y una organización especiales en celebración del Centenario de la Campaña Nacional de 1856.

La forma más digna de solucionar el problema planteado es expresar a los librerías que la Universidad por dificultades imprevistas de orden financiero no podrá ofrecer la ayuda prometida en el presente año, que el aporte necesario se hará en mayo del 1957, aprovechando que en ese mes finalizarán los actos que se programaron para la celebración de la Campaña Nacional.

El señor Rector manifiesta que en esa forma se podrán arbitrar fondos con tiempo para la celebración de la Feria del Libro. Está de acuerdo en que se dé una explicación amplia a los librerías en la forma que propone la Dra. Gamboa.

Se acuerda acoger las sugerencias de la Dra. Gamboa y del señor Rector en el sentido de que 1º) La Feria del Libro se efectuará en mayo de 1957, y 2º) que se comunique a los dueños de librerías que por dificultades de orden financiero la Universidad no podrá dar su aporte en el presente año, motivo por el que se ha transferido la celebración de aquél evento a la fecha antes indicada.

ARTICULO 14. El señor Rector da lectura a un informe del Director del Departamento de Publicaciones, Prof. Rojas en el que expresa que la partida de materiales del Departamento a su cargo, ha quedado reducida a la suma de 750<sup>00</sup> colones.

Reitera su instancia de que se amplíe el presupuesto en 20.000<sup>00</sup> colones para la compra de estenciles, material fotográfico, tintas matrices sensibilizadas, etc.

Se acuerda enviar en estudio a la Comisión de Presupuesto el informe del Prof. Rojas.

ARTICULO 15. El señor Rector somete a discusión el siguiente informe: "San José, 27 de marzo de 1956.

Sr. Secretario General del Consejo Universitario. Estimado señor: La Comisión nombrada por el Consejo para estudiar la denuncia que presentó don Oscar Mora Urpí contra el Director del Conservatorio Nacional de Música don Guillermo Aguilar Machado, viene a rendir su dictamen en la siguiente forma:

El señor Mora Urpí hizo los siguientes cargos:

1º) Que el señor Aguilar Machado le obstaculizó intencionalmente su graduación final y que hasta el 7 de marzo de 1955, fecha de la denuncia, le negó el derecho de considerarse egresado.

2º) Que el señor Aguilar Machado le ocultó al quejoso, intencionalmente, que el segundo hemicycle del Conservatorio tiene una duración de dos o tres años, escogiéndole más del doble de años de estudio y que aún en aquella fecha (7 de marzo de 1955) dijo al señor Mora Urpí que estaba obligado a matricularse de nuevo en los cursos de aquel año si quería tener derecho al examen final.

3º) Que en la preparación del programa que debía memorizar el señor Mora Urpí para la graduación, el señor Aguilar Machado introdujo importantes variaciones en el mes de julio de 1952, por lo que no pudo el denunciante terminar ese año la preparación de dicho programa.

4º) Que ante la imposibilidad de terminar el programa en el año de 1952, el señor Mora Urpí se dedicó a hacer estudios de Armonía pero que el Director del Conservatorio le dificultó su trabajo pues a menudo no le revisaba las tareas; y que, para empeorar la situación lo “obligó a componer algo que él (el señor Aguilar Machado) llamaba Preludios”. Que como consecuencia de esas demoras, no pudo el señor Mora Urpí terminar el estudio de los acordes de novena, séptima disminuida, sexta aumentada y adornos armónicos.

5º) Que en el año de 1953 el Director del Conservatorio “para terminar el poco entusiasmo” que le quedaba al denunciante de seguir estudiando, le exigió hacer análisis armónicos de sonatas de Beethoven, sin haber visto aún todos los acordes, cosa que al señor Mora Urpí le pareció absurda, por lo que se negó a realizar tales trabajos, razón por la cual no pudo presentar ese examen, ya que le faltaban los conocimientos suficientes para armonizar melodías.

6º) Que en el año de 1954 el señor Aguilar Machado demoró el examen del señor Mora Urpí hasta que este le reclamó “un poquito salido de tono”, “logrando de esta manera terminar con esa majadería”.

7º) Que después de haber sido aprobado en la asignatura de Armonía se matriculó para seguir el estudio del piano, pero ya sin entusiasmo pues su mente se revelaba ante la idea de recibir más clases con el señor Aguilar Machado.

8º) Que el señor Mora Urpí presentó su denuncia con dos objetos: a) Para que el Consejo Universitario tomara las medidas del caso a fin de que los hechos denunciados no se repitieran. B) Para que se le considerara egresado con derecho a presentar el examen de graduación en la fecha en que él desee.

El señor Aguilar Machado, por su parte, ha contestado uno a uno esos cargos en el mismo orden, en la siguiente forma:

1º) A ningún alumno del Conservatorio se le puede impedir la presentación de exámenes, según el artículo 103 del Reglamento. El señor Mora, en su práctica docente, pudo comprender bien el sentido de tal norma, por cumplirla constantemente con sus propios alumnos. Estaba enterado también el señor Mora, por formar parte del Profesorado del Conservatorio, de que no podría presentar el examen de graduación de piano, en tanto no fuera aprobado en la asignatura de Armonía. Más tarde pasó ese examen, con escrito en marzo de 1954. Postergó esta prueba por voluntad propia. Como lo dice el querellante, desde 1952 él acusado le manifestó que él-el denunciante- “archiconcluía ese año el programa de armonía sin necesidad de abandonar el estudio de piano”. Supo, además que, aprobado en Armonía, alcanzaba por ese hecho la condición de egresado, de acuerdo con el Reglamento y su experiencia de Profesor, asimismo La constancia de tal estado la solicitó con posterioridad a la denuncia, el 15 de marzo de del año que corre, según documento firmado por él.

2º) El término de dos o tres años, indicando en la Guía Universitaria no marca la duración máxima del segundo ciclo, sino su *mínimum*. Si las cosas fueran como las presenta el acusador, éste para ser leal y consecuente con su criterio, no debió hacer gestiones para matricularse después del tercer año en el segundo ciclo. Sin embargo, se matriculó. A fines de febrero de 1955, el interesado manifestó al Director del Conservatorio el deseo de matricularse nuevamente en piano superior, no para tener derecho al examen de graduación, sino a efecto de prepararlo mejor, pues había resuelto rendirlo antes de su traslado a Europa. Quiso, con esa finalidad seguir siendo alumno, lo cual lograba matriculándose.

3º) No es cierto el cargo: a) A nadie se obliga a memorizar. En el examen de graduación es permitido tener la notación al frente. b) Las variaciones se introdujeron de común acuerdo, a efecto de variar parcialmente el programa, en vista de que el interesado postergaba la rendición de pruebas y había suficiente margen para perfeccionar el programa, sin que ello constituyera perjuicio, sino más bien provecho para el señor Mora.

4º) Falso, y además contradictorio con el primer cargo, en el cual el propio acusador reproduce palabras del acusado “Que concluía –en 1952- ese año el programa de Armonía sin necesidad de abandonar el estudio del piano”. Condiscípulos del señor Mora, declaran que el señor Aguilar le prodigó no sólo preferencia sino que también en algunas oportunidades, las clases íntegras eran para el señor Mora (manifestaciones de Julieta Bonilla B, Lucía Jiménez Feraz; también asistentes, contemporáneamente a los cursos que recibía el primero. En cuanto a la materia que denomina el denunciante “Preludios”, existe, con el mismo nombre, en el plan de estudios de otros conservatorios, con igual fuerza obligatoria del curso que el señor Mora seguía.

Como en 1953 ya el interesado había concluido las nociones indispensables y exigidas para la prueba, el Director del Conservatorio, en procura de una mejor preparación profesional del aspirante y con esa exclusiva finalidad, lo instruyó acerca de análisis armónicos de Sonatas de Beethoven, en virtud de haber concluido el año anterior el minimum necesario de materia para el examen.

5º) Por solicitud del interesado, el examen de armonía no se verificó al terminar el año de 1953 sino en Marzo del curso académico siguiente y de las últimas. Además realizó dos pruebas una oral y pública y otra escrita, la primera de las cuales no era exigida por el Reglamento pero que dada la preparación del sustentante fue convenida entre el Director y el propio señor Mora Urpi, con el fin de que éste último pudiera lucir su dominio en tal asignatura y poder así mostrar al público costarricense los primeros brillantes resultados obtenidos por el Conservatorio. En cuanto a la prueba oral, el examinado invitó a colegas y amigos y hubo de verificarse como si se tratase de una audición pues constituyó un brillante acontecimiento.

Tal fue la gratitud del interesado hacia su profesor y la satisfacción por el resultado de las enseñanzas recibidas de él que aprobado en Armonía, y con su condición de egresado que él no podía ignorar, se matriculó, voluntariamente en la misma materia con el fin de estudiar puntos no comprendidos en el programa.

6º) No es cierto el cargo, manifestaciones de personas con quienes se relacionó el señor Mora en esa época, evidencian lo contrario.

Por diversas causas, disfrute cómodo y placentero de las vacaciones, dedicación a otras actividades, flaquezas de voluntad, afán de pasear, "cambio de idea", etc. que el propio acusador hubo de confesar, no hizo el examen de graduación (declaraciones de Álvaro Murillo Solís). Tan patente fue su descuido, que hubo de manifestar su pena al Profesor y su opresión de perder el buen concepto del último (manifestaciones de Sara Mints y de los Profesores Cabezas). Estos Profesores mencionados se dedicaron a estimularle, y, con magnífico criterio docente, le sugirieron presentara el examen de graduación antes del viaje a Europa a lo cual repuso el reclamante que eso de ningún lo haría, pues tenía el examen totalmente descuidado, por las razones enumeradas (documentos varios).

7º) y 8º). Los rechaza con base en las explicaciones anteriores. Recibidas las pruebas aportadas durante la información, la comisión tiene por probadas los siguientes hechos:

1º) Que el señor Mora Urpí estudió en el Conservatorio Nacional de Música por espacio de doce años, sin haber sido aplazado ni una sola vez y que

siempre fue uno de los alumnos más aventajados de aquel centro universitario. Sobre ese particular están de acuerdo tanto denunciante como el señor Director del Conservatorio y la Comisión tiene en su poder la crónica publicada en la Prensa Libre el 14 de agosto de 1948, en la cual se relata, en forma extensa y sumamente elogiosa, el brillante examen de piano rendido por el señor Mora Urpí, después de cursado en primer ciclo.

2º) El señor Mora Urpí completó el primero y segundo ciclo de estudios en el Conservatorio. El último curso lo hizo en el año de 1954.

3º) En febrero de 1952, aún antes de finalizado el segundo ciclo, el señor Mora Urpí hizo saber al señor Aguilar Machado su intención de llevar a cabo el exámen de graduación.

4º) Que en una de las muchas conversaciones que en esa época (curso de 1952) tuvieron los señores Mora Urpí y Aguilar Machado, este último lo alentó a presentar su examen de Armonía al finalizar ese año porque el señor Mora estaba preparado suficientemente para rendir en forma satisfactoria aquella prueba. Que por lo tanto no le aconsejaba descuidar el piano ya que no necesitaba intensificar sus estudios de armonía, dada la excelente preparación que tenía en la materia.

5º) Que el señor Aguilar Machado estuvo en contacto frecuente con el señor Mora Urpí en los años 1952, 1953 y 1954 haciéndole indicaciones para que preparara debidamente su examen de graduación el que se demoró por propia voluntad del interesado.

6º) Que el 23 y 26 de marzo de 1954 el señor Mora Urpí presentó los exámenes sobre el programa de Armonía obteniendo un éxito extraordinario.

7º) Que los temas de Preludios que el señor Mora Urpí dice que se le obligó a componer aparecen incluidos en muchos programas de los más importantes conservatorios del mundo.

8º) Que el programa de piano que debía desarrollar el señor Mora Urpí para su graduación, siguiendo las instrucciones del profesor Aguilar Machado y que él calificó de severo, es menos exigente que el del Conservatorio de Chile y otros más que hemos tenido a la vista.

9º) Que en Agosto de 1954 el padre del denunciante escribió al señor Aguilar Machado una carta muy sentida diciendo que agradecía los muchos servicios prestados a él por el Director del Conservatorio.

10°) Que en febrero de 1955 el señor Mora Urpi obsequió al señor Aguilar Machado varios libros conteniendo reproducciones de obras maestras de pintura europea.

11°) Que en el Reglamento del Conservatorio está claramente indicado cuales son los cursos regulares que debe ganar alumno para considerarse egresado de aquel centro docente, de 1954, de modo que si el señor Mora Urpi, al ganar su examen de Armonía, en marzo de 1954, hubiera consultado con el Reglamento aludido habría comprobado que, por el hecho de terminar esos cursos adquiriría la calidad de egresado del Conservatorio (Artículos 6-41-81-89-97).

12°) El curso de Armonía que el señor Mora Urpi hizo en 1953 y sobre el que presentó examen en Marzo de 1954 fue un estudio complementario para aumentar sus conocimientos en la Asignatura de Armonía, materia en la cual él habría podido presentar exámenes desde fines de 1952, pues tanto el denunciante como el Director estuvieron de acuerdo, a comienzos de ese año, en que el señor Mora Urpi tenía ya una preparación muy suficiente para rendir a final de curso el examen correspondiente.

13°) Que por recomendación del señor Aguilar Machado el señor Mora Urpi fue nombrado el 1 de abril de 1949 profesor del Curso A de teoría que el 18 de julio de 1949, también a solicitud del señor Aguilar Machado se nombró a don Oscar profesor del curso A de Piano, y que de igual manera el 24 de julio de 1950 se le nombró profesor de las Cátedras B y C de Teoría.

No encuentra la Comisión que el señor Mora Urpi haya presentado prueba alguna satisfactoria de que el Director del Conservatorio le hubiera obstaculizado intencionalmente su graduación final ni de que le negara el derecho de considerarse egresado (hecho primero la denuncia) Tampoco se puede admitir como probado que el señor Aguilar Machado ocultara intencionalmente al denunciante que el segundo homicidio tiene una duración de dos a tres años. Debe recordarse que los ciclos tienen una indicación de tiempo mínima pero que cualquier estudiante que demore sus estudios puede demorar la duración de los ciclos que curse. (Hecho segundo del resumen de la denuncia) Tampoco existe prueba alguna de que el señor Aguilar Machado le variara los programas al denunciante en 1952 y nuevos aun de que tales variaciones fueron hechas con intención de perjudicarlo (Hecho tercero de la denuncia) Tampoco consta que el señor Aguilar Machado demorara al denunciante en sus estudios de Armonía dejando de revisarle las tareas

(Hecho cuarto de la denuncia)

Sobre los cargos que la Comisión no tiene por probados obran en nuestro poder documentos firmados por profesores y alumnos del Conservatorio que contradicen las afirmaciones del señor Mora.

Con respecto al cargo que hace el denunciante de que el señor Aguilar Machado le dificultó su trabajo en el Conservatorio exigiéndole más del doble de años en el estudio, encontramos los siguientes testimonios:

1º) La señorita Julieta Bonilla Baldares dice que: “pudo enterarse de la preferencia y atención con que de continuo el profesor de la materia, don Guillermo Aguilar, se dedicaba a su mencionado compañero (el señor Mora Urpí). De esta suerte la realidad de los sucesos es totalmente contraria a la afirmación del interesado, beneficiario de aquellas preferencias y atenciones”.

2º) La señorita Lara Mintz Goldgenvicht, declara que pudo advertir:

“Una indudable y constante preferencia y un empeño especial del profesor hacia el discípulo de la manifestante, en otorgarle más cuidado y tiempo, por su próxima graduación. El tiempo que dedicara el señor Aguilar a tales asignaturas no fue, de acuerdo con el horario, una hora lectiva para cada una, sino, para provecho técnico de los estudiantes, de un lapso mayor al cual sólo ponía fin el toque último o término de las labores cotidianas de la Institución. En reiteradas oportunidades la lección fue exclusivamente para él. En varias ocasiones, en el propio Conservatorio y fuera de él, me manifestó el señor Mora pena y aflicción con don Guillermo, por no presentar sus tareas –sobre todo las de piano- en la forma cabal necesaria, y agregó su temor de que por eso, perdiera el concepto favorable de que disfrutara en el primer ciclo, en el ánimo del señor Director y Profesor de las materias mencionadas.

En cuanto a disciplina artística, manifiesta que el señor Mora le manifestó en más de una oportunidad que el estudiaba cuando era de su gusto; que en eso no era como ella –la declarante-; que a pesar de la intensidad de cualquier estudio, cuando se le ocurría lo abandonaba, para irse de paseo al campo. En diversas oportunidades manifestó el señor Mora, refiriéndose al Prof. Aguilar Machado, que este era genial, que sus enseñanzas eran valiosísimas y, además, que no tenía como agradecer los grandes benéficos que, dentro de su arte, de él había recibido”.

En otro testimonio la señorita Sara Mintz declara:

“No obstante que se requiere, para tal examen una dación completa y satisfactoria de cualquiera de las obras incluidas en el programa, puede observar que, al dar cada tarea (el señor Mora Urpí) después de una sola ejecución de cualquiera de esas obras, declaraba que las demás las daría más adelante. A mi juicio, la obra

comprendida en una cualquiera de esas tareas no tenía la madurez que requiere, en cuanto a calidad, la preparación de un aspirante muy próximo a graduarse.

En el aspecto de la cantidad, ya he manifestado que lo juzgo, tal como antes, deficiente”.

3º) La señorita Lucía Jiménez Ferraz manifiesta:

“Que le constan, el esmero y la dedicación con que el profesor don Guillermo Aguilar imparte las lecciones de la materia mencionada, y, asimismo, el ejercicio de las mismas virtudes, en forma ininterrumpida, en el curso de Armonía.

Manifiesta además, por haber recibido las asignaturas que aquí se citan conjuntamente con el joven don Oscar Mora Urpí, que éste, en esas clases, disfrutaba de preferencia en revisión de tareas, enseñanza de conocimientos y tiempo que el profesor le dedicara en virtud de estarse preparando para los exámenes de grado.

Con toda complacencia agrega que el Prof. Aguilar no se concretó, al tiempo reglamentario exigido por el plan de estudios, y, más bien, en muchas oportunidades, como prenda de desinteresada abnegación, nos citó a su propia casa, a efecto de impartirnos en su hogar nociones de la misma materia, todo ello en nuestro exclusivo provecho”.

4º) La señora María Cecilia Martínez Quesada de López, manifiesta:

“Que en la época en la cual, conjuntamente con don Oscar Mora Urpí, concurrió al Curso superior de Piano, del Segundo Ciclo, pudo advertir, de continuo, de parte del Profesor de la materia, don Guillermo Aguilar, una especial asiduidad y preferencia hacia el joven Mora Urpí, en virtud de la proyectada graduación de él”.

Con respecto al cargo de que el señor Aguilar Machado obstaculizó intencionalmente la graduación final del señor Mora Urpí encontramos en los testimonios que obran en nuestro poder los siguientes conceptos:

1º) De los profesores señora Zoraida Caggiano de Cabezas y Raúl Cabezas Duffuer:

“En meses anteriores, sin que puedan precisar exactamente la oportunidad, ni si ésta se presentó a fines del año pasado o en el curso del actual, recibieron, en su casa de habitación, la visita del joven don Oscar Mora Urpí, alumno y asimismo profesor del Conservatorio Nacional de Música. En el transcurso del diálogo entablado entre los tres, el último se refirió a su proyecto de visitar Europa, en el año académico de

ahora. Sin embargo, no obstante que la idea del viaje le parecía firme, el joven Mora Urpí, según sus palabras, sentía congoja porque, al alejarse del territorio nacional, lo iba a hacer sin haberse graduado.

Sin embargo tal angustia, de acuerdo con lo que manifestara, debíase a la pena que tal estado de cosas le deparaba, pues por la consideración que le inspiraba don Guillermo Aguilar, se sentía sin ánimo y más bien con angustia y pena de notificarle al Profesor Aguilar la determinación tomada, que implicaba la no presentación del examen final de Piano, motivo de esa angustia y pena. Los declarantes optaron por estimular al joven Mora a explicarle directamente, a don Guillermo, su situación, lo que podría hacer sin limitaciones, fijado desde luego en la amabilidad y consecuencia del Prof. Aguilar. No obstante, lo alentaron también, como solución airoso, a presentar examen de graduación de piano antes del viaje. La réplica no tardó, pues el interlocutor manifestó que por circunstancias personales y de ocupaciones, no estaba en posibilidades de presentar el programa pues lo había abandonado para dedicarse a otros menesteres.”

2) de la señorita María de los Angeles Rodó Muñoz alumna del Conservatorio:

“Ya iniciado el año académico de mil novecientos cincuenta y cinco, la estudiante Yadira González Agticcti le contó que el Prof. don Oscar Mora Urpí le había dicho que Prof. don Guillermo Aguilar se había negado a darle el título. El señor Mora Urpí le manifestó así, para dolerse de su propia situación.”

3) Del señor Alvaro Murillo Solís, alumno del conservatorio.

“En una conversación que mantuviera con el Profesor Oscar Mora Urpí, a fines de febrero del que corre, su interlocutor le manifestó que tenía proyectado un viaje a Europa. Que por no tener título de graduación se refería al del segundo ciclo iba a solicitarlo a don Guillermo Aguilar, Director del Conservatorio, a efecto de que se lo diera sin el requisito de presentación de las pruebas reglamentarias. De negarse, por razones previsibles, el señor Director, de inmediato formularía el correspondiente reclamo, a efecto de producir un estado de escándalo. Que esa suerte, veía muchas posibilidades de que fuera destituido de la Dirección el Prof. don Guillermo Aguilar, esto es, en lenguaje costarricense

“Botarlo de sus funciones o puesto”

El mismo señor Murillo en una declaración posterior manifiesta:

“Que integrado el señor Oscar Mora Urpí por el declarante, en las vacaciones posteriores inmediatamente al curso de 1953, en cuanto al estudio requerido por las

obras incorporadas al programa del examen de graduación de piano, manifestó que no, que durante las vacaciones, se había dedicado a pasear por distintos sitios, Palmares y otros, y que su determinación de preparar aquel programa la había variado. Con posterioridad antes del viaje a Europa, en la propia aula en que impartía sus lecciones de teoría, a guisa de consejos para sus alumnos, les manifestó que el deseaba que, durante su ausencia, estudiaran mucho, con el fin de que el sustituto tan sólo llegara a hacer repasos.

Que de cualquier manera, a él no lo asombraría que lo “echaran” del Conservatorio, por un asunto con don Guillermo”.

Por lo tanto y basándonos en el anterior análisis de los hechos llegamos a la conclusión de que no se han probado los cargos que el señor Mora Urpí hizo al señor Director del Conservatorio de que este le obstaculizara la realización de sus estudios y su graduación final. Sobre todo queremos llamar la atención del Consejo hacia el hecho de que el estatuto del Conservatorio indica claramente en sus artículos 41 y 81 cuáles son los cursos que los estudiantes de aquel departamento universitario deben realizar para estar en coordinaciones de presentar el examen de graduación.

Es natural que todos los alumnos de las diferentes escuelas Universitarias estén al tanto de lo que dicen los respectivos reglamentos sobre los cursos que deben tomar y la duración de los mismos y por lo tanto resulta pueril el cargo de que Aguilar Machado encubrió esos detalles reglamentarios al señor Mora Urpí. Sobre todo, ha de tomarse en cuenta que el denunciante no sólo era alumno del Conservatorio sino que desde el año 1949, desempeño el cargo de profesor del mismo centro a solicitud el propio Director señor Aguilar Machado, lo que hace inconcebible que él pudiera estar ignorante de las disposiciones reglamentarias de aquel centro respecto a los requisitos que debían llenar los alumnos para adquirir la calidad de egresados. En cuanto a los cargos de que el señor Director del Conservatorio pretendió, intencionalmente perjudicar al denunciante demorándolo en sus estudios, no podemos tomarlos en cuenta no solo por la falta de pruebas ya indicada, sino porque del estudio de las otras evidencias que se nos han presentado resulta que más bien el señor Mora Urpí fue un alumno especialmente distinguido por el señor Aguilar Machado. Sobre ese particular hay dos hechos incontestables: Nos referimos al nombramiento del señor Mora Urpí como profesor de la Escuela, acuerdo que tomó el Consejo de Profesores del Conservatorio “a solicitud del señor Director, “como reza el acta respectiva y los resultados brillantes obtenidos por el señor Mora Urpí en su examen de Armonía en marzo de 1954, exámenes en que el señor Aguilar Machado tomó parte como miembro del tribunal. Es evidente que si el señor Aguilar Machado hubiera tenido mala voluntad hacia el denunciante ni le había hecho nombrar para que colaborara con él en la labor docente del Conservatorio, ni le había

permitido lucirse en la forma que lo hizo el señor Mora Urpí en su último examen de Armonía.

Por otra parte las cartas respectivas de agradecimiento escritas por el padre del denunciante al señor Aguilar Machado, la última de las cuales lleva fecha de Agosto de 1954, cuando según la denuncia ya hacía años existía una situación intolerable entre don Oscar y don Guillermo resultarían inexplicables si realmente el señor Director del Conservatorio hubiera estado perjudicando repetidamente y a través de tanto tiempo al denunciante en la forma que éste deja expuesta en su denuncia a este Consejo.

Finalmente resultaría inconcebible que don Oscar hiciera a don Guillermo obsequios que sólo se explican por la amistad, la gratitud o el afecto existiendo tantos motivos de resentimientos del denunciante contra el señor Aguilar Machado. Y solo todo debe tomarse en cuenta que los obsequios los hizo don Oscar hasta pocos días antes de presentar su denuncia.

Por todas las razones expresadas es nuestra opinión que el Consejo debe rechazar la denuncia aludida y comunicarlo así a ambos interesados.

Dejamos así cumplida la comisión que se nos dio sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted muy atentos y seguros servidores.

f) Juan Portuguez

f) J.J. Trejos Fernández

f) Fabio Fournier.

Se acuerda acoger el criterio de la Comisión Investigadora y comunicar a los interesados.

1) Que el Consejo encuentra que los cargos formulados por el Prof. Mora Urpí en contra del Prof. Aguilar Machado, no fueron probados.

2) Que el Consejo hace un llamamiento a ambos profesores, apelando a su buena voluntad, con el fin de que arreglen las diferencias que han surgido entre ellos.

ARTICULO 16. Se conoce el siguiente informe que presenta el Prof. Ramiro Montero:

“San José, 15 de junio 1956.

Sr. Lic. Rodrigo Facio B.- Rector de la Universidad.

Muy estimado señor Rector: Pláceme informar a usted sobre la gestión, que en su oportunidad me fue encomendada por la Universidad de Costa Rica, de la cual es usted muy digno Rector, para entrevistar en Francia, Italia, España y Bélgica, a los profesores que habían enviado sus antecedentes para optar una cátedra en nuestra Universidad.

Ante todo, agradezco la muestra de confianza en mi depositada para llevar a feliz término el trabajo, al cual dedique el tiempo necesario tratando de lograr la más exacta información sobre los candidatos.

Llegado a París me puse en contacto inmediatamente con nuestro Ministro en esa ciudad, Prof. don León Pacheco, y con el Dr. Paul Rivet, para conocer lo que hubieren gestionado. He de consignar en la presente carta mi reconocimiento por el esfuerzo y cooperación que en todo momento me brindaron ambos caballeros y en forma muy especial, el Prof. Pacheco, quien se preocupó por enviar como me lo mostró, toda la documentación que se le solicitó en su oportunidad por nuestra Facultad de Ciencias y Letras. Con respecto a los profesores París, Baiche y Gregoire, envié la información pertinente y mis opiniones muy particulares al respecto al señor secretario de la Facultad, Lic. Gutiérrez Carranza.

A los profesores Poutet y Moreau no pude entrevistarles por no haber asistido a las citas que se les hicieron.

Sobre el Dr. Moulinier también envié mis impresiones, pero como era para la especialidad de Hematología y su deseo era para una cátedra en la futura Escuela de Medicina, deje el asunto en manos del señor Lic. Claudio Gutiérrez C, para su resolución y envió a quien correspondiera.

Asimismo entré en contacto con el profesor Francisco Salazar Céspedes, a pedido del señor Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

Gracias al señor Salazar, logre concretar mis impresiones sobre los candidatos franceses para las cátedras de filosofía e historia de la Cultura, ya que dicho profesor poseía datos muy interesantes sobre el asunto.

En Roma entreviste al Lic. Victoriano Veronezi; lamentablemente no había hecho trabajo alguno sobre búsqueda de candidatos.

Sin embargo, deje a su cuidado los requisitos necesarios y claras instituciones al respecto. Creo se han recibido proposiciones últimamente, de profesores Italianos.

En Barcelona únicamente entrevisté al Prof. Luis Guillar Bassols; sobre él también informé al Lic. Gutiérrez Carranza en carta enviada desde Barcelona.

Gracias a la labor acuciosa y responsable de nuestro Agregado Cultural de la Embajada de Costa Rica en Madrid, Lic. Luis Barahona, encontré un material humano con grandes posibilidades de contratación. Entre los nombres que tenían posibilidades estaban el Dr. Constantino Láscaris, el Prof. Fernando Murillo y el Dr. Roberto Laumells, éste último especialista en filosofía de las Ciencias.

El Dr. Antonio Rodríguez Huéscar se había ausentado a Puerto Rico, contratado por la universidad de ese país. Los informes fueron enviados con toda oportunidad y tiempo al Lic. Gutiérrez Carranza. Todos los profesores fueron visitados por el suscrito en sus horas lectivas, y en el caso del Dr. Láscaris, se logró permiso de la Facultad de Letras de la Universidad de Madrid para que se le permitiera hacer varias lecciones y seminarios, a fin de lograr el objetivo exigido por nuestra universidad de que su delegado pudiera presenciar tales actividades.

En Bélgica me dirigí de inmediato al Dr. René Clemens, en Lieja, buen amigo de nuestro país y de nuestra Universidad. Lamentablemente el Dr. Clemens no tenía datos concretos sobre el ofrecimiento y forma del contrato. El no había gestionado la venida de un candidato belga a nuestro país. Le dejé información precisa y le explique en detalle lo que se quería o exigía al respecto.

Finalmente, informo a Ud. sobre la ayuda económica que el Universidad puso a mi disposición para los gastos más precisos en los países que se me especificó, sean: España, Italia y Bélgica, ya que los gastos en Francia corrieron por cuenta, aprovechando que tenía que residir por algunas semanas en París. Me fueron enviadas tres letras por 100 dólares cada una, según nota de oficio N° L-S-114-56 de fecha 3 de febrero de 1956.

Sobre este punto he de hacer la indicación de que me ajusté a un modesto presupuesto para hacer menos oneroso el estudio que se me confiaba, y fue así como alcanzó, en forma bastante ajustada, la suma arriba descrita.

Aprovechó la oportunidad para suscribirme como su muy atento servidor y amigo,

f) Ramiro Montero S.  
Director Liceo de Costa Rica.  
Prof. Escuela de Ciencia.

Se aprueba el informe transcrito y se acuerda agradecer al Prof. Montero el cumplimiento de la instancia que le formulara, el Consejo para que por escrito informara sobre el resultado de la misión que cumplió en Europa.

ARTICULO 17. El señor Rector explica que en el nombramiento del profesor de Introducción a la Historia de la Cultura del Departamento de Estudios Generales de Ciencias y Letras, pasó en estudios por resolución del Consejo al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Las autoridades de Ciencias y Letras le han expresado que quienes proponen al consejo nuevas ideas sobre ese punto.

El Prof. Trejos expresa que a fines de esta semana, o en los inicios de la entrante, llegarán al país el Rector de la Universidad de Puerto Rico, Sr. Benítez y otros funcionarios universitarios puertorriqueños. Siendo tres personas de grandes méritos académicos, el Consejo Directivo de Ciencias y Letras ha pensado consultar su criterio sobre el nombramiento de profesor de Historia de la Cultura. Los informes que se puedan dar sobre el señor Ballesteros, serán de gran interés, pues ese catedrático en la actualidad se encuentra en Puerto Rico. Por otra parte cualquiera que sea el curso que siga este asunto, se puede encargar desde ahora la organización de la cátedra de historia de la Cultura al profesor Carlos Monge. Al mismo tiempo, el Consejo Directivo ha consultado al profesor Clemens sobre el dominio del idioma español y la forma de exposición del candidato Prof. Theunissen. La respuesta de Clemens podrá coincidir con la llegada al país de las cátedras ticos puertorriqueños.

El Prof. Monge expresa que la organización de los seminarios de Historia de la Cultura puede iniciarse inmediatamente, lo mismo que la preparación de la Bibliografía y método que se emplearán en la cátedra. Agregar el Prof. Monge que se podría pensar también en la posibilidad que el prof. Trejos visitara la Facultad de Filosofía de la Universidad de México, centro docente de magnífica calidad académica. Está seguro de que el Prof. García Marquez le prestaría su colaboración para que se ponga en contacto con otros catedráticos y recoger así más ideas sobre la organización de cátedra antes mencionada.

Se acuerda:

- 1) Consultar al Dr. Benítez y a sus acompañantes sobre el posible nombramiento de un profesor extranjero como catedrático de Historia de la Cultura del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 2) Encargar al Prof. Carlos Monge la organización de la cátedra de Historia de la Cultura.
- 3) Ratificar lo acordado por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras en el sentido de consultas al profesor Clemens sobre las condiciones del Prof. Theunissen como expositor y obre su dominio del idioma español.

4) Encargar al Consejo Directivo de Ciencias y Letras que se estudie la posibilidad y la conveniencia de que el Vice-Decano, Prof. Trejos lleve a cabo un viaje de estudio a México.

ARTICULO 18. El señor Rector propone que el informe sobre la Facultad de Educación se discuta en la en la sesión ordinaria del 9 de julio.

Asimismo sugiere que las sesiones ordinarias del 16 y el 23 sean suspendidas por el escaso número de asuntos que se tramitarán en las vacaciones de medio período. En caso de que fuere necesario, convocaría a una sesión extraordinaria. Así se acuerda.

ARTICULO 19. Se entra a discutir el segundo informe del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Dice así:

Segundo Informe del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras al  
Consejo Universitario

(Labor realizada del 1 de abril al 31 de mayo de 1956)

1-0 Estudios Generales: Inclusión en los Planes de Estudio de las Escuelas Profesionales.

Durante el período de trabajo que cubre este informe, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras dedicó su mayor atención al problema de la inclusión de las asignaturas de Estudios Generales en los Planes de Estudio de las Escuelas Profesionales. A este efecto, se elaboraron proyectos, se realizaron convenciones con personeros de las Facultades y se asistió a las reuniones en que éstas resolvieron el problema. Gracias a la amplia colaboración de los Sres. Decanos de las Facultades, y los Profesores de las mismas, dispensaron en todo momento a las gestiones de inclusión, éstas culminaron en resultados muy favorables y que contribuirán a la consolidación de la Reforma Universitaria Mención especial merece también la participación del Sr. Rector en estas gestiones, sobre todo en cuanto a las visitas a las Facultades, participación que contribuyó singularmente al buen éxito de las mismas.

1-1 La inclusión en las Carreras de Ciencias Sociales.

Las Facultades de Ciencias Económicas y Derecho, y la Escuela Anexa de Servicio Social aceptaron el plan de unificación de su primer año, a base de la siguiente nómina de materias:

Fundamentos de Filosofía  
Historia de la Cultura  
Castellano  
Biología  
Historia Económica y Jurídica de Costa Rica  
Sociología (Principios de)  
Economía (Principios de).

1-2 La inclusión en las Carreras de Ciencias Biológicas.

Las Facultades de Odontología, Agronomía y Microbiología aceptaron el plan de unificación de su primer año, a base de la siguiente nómina de materias:

Fundamentos de Filosofía  
Historia de la Cultura  
Castellano Sociología  
Química General y Mineral  
Matemáticas para Ciencias Biológicas  
Biología General

A la fecha de este informe la Facultad de Farmacia no se había reunido para considerar el plan, pero tenía anunciada sesión para el viernes 1 de junio.

-A la fecha en que al Consejo Universitario conoce este informe la Facultad de Farmacia ha aceptado básicamente la unificación.

1-3 La inclusión en la Carrera de Ingeniería Civil.

Las gestiones de inclusión en esta carrera no han culminado aún en un resultado definitivo, por cuanto en la sesión de Facultad convocada para el asunto, se acordó ir a una revisión más amplia del plan de estudios. Al efecto se nombró una Comisión de Profesores de la Escuela, que deberá presentar en el curso del mes de junio un proyecto para un nuevo plan de estudios incluyendo los Estudios Generales.

-A la fecha que el Consejo Universitario conoce este informe, y según las noticias que tenemos, la Comisión ha formulado ya un plan en el que incluyen todas las materias de Estudios Generales en primer año.

#### 1-4 La unificación de programas para el I Año común.

El funcionamiento de los primeros años unificados plantea el problema de la confección de programas de las asignaturas que han de unificarse. Para solucionarlo se están siguiendo dos caminos: en el caso de las Carreras de Ciencias Sociales se nombraron Comisiones Mixtas de las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho para cada materia las cuales propondrán el respectivo programa a la Facultad bajo cuya jurisdicción vaya a quedar la cátedra; en el caso de las Carreras de Ciencias Biológicas, el Consejo Directivo ha enviado una circular a todas las Facultades interesadas a efecto de pedirles el señalamiento de los objetivos que deben cumplir las asignaturas en el respectivo curriculum; el Departamento bajo cuya jurisdicción vaya a quedar la cátedra elaborará el programa, con base en dichos objetivos.

1-5 Al haber llegado las distintas Facultades a esa unificación de los primeros años en un conjunto reducido de áreas, el Consejo Universitario deberá decidir si estima conveniente que esos primeros años- con excepción del de la Escuela de Pedagogía sean administrados por la Facultad de Ciencias y Letras.

Hemos, en todo caso, considerado conveniente procurar que los primeros años propios de la Escuela de Ciencias y Letras lleguen a encajar dentro de esas tres áreas. Así, el primer año de las Escuelas de Ciencias Sociales podría ser el mismo de los departamentos de Filología Lingüística y Literatura y de Historia y Geografía; que el de las Escuelas de Ciencias Biológicas sea el del Departamento de Biología, y finalmente, que el primer año de la Escuela de Ingeniería sea el mismo de los Departamentos de Física y Matemáticas y de Química que conjuntamente constituyeran el área de Ciencias Físico- Químicas y Matemáticas.

#### 2-0 Estudios Generales: Problemas de Admisión.

La forma en que va quedando establecida la inclusión de los Estudios Generales en los planes de estudio profesionales y la adopción de los primeros años unificados por la Escuela de Ciencias y Letras, hace posible pensar en una organización de la admisión de alumnos distinta a la que ha venido existiendo hasta el momento, y que presenta ventajas considerables sobre ésta.

#### 2-1 Matrícula por Áreas

Ante todo, debe señalarse la conveniencia de que la matrícula en el primer año se realice por áreas y no por Escuelas. En primer lugar, la no determinación de la carrera que se va a seguir ya en el momento de matricularse en el primer año, asegura el cumplimiento de la función orientadora de los alumnos, que no tendrán

que elegir carrera dentro de su área sino después de un año de vida universitaria, posiblemente el más orientador a este respecto. En segundo lugar, si la Universidad en el momento de matricular no se compromete a dar al alumno una determinada formación profesional, cabe la posibilidad de que aquellos no admitidos en las carreras profesionales en el II año por razón de cupo, decidan seguir una carrera académica o la de Profesor de Segunda Enseñanza, ambas en los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras.

Este primer año común en la Facultad de Ciencias y Letras ofrece a las Facultades Profesionales la ventaja de una mejor selección de sus alumnos para llenar los respectivos cupos, después de todo un año de pruebas.

### 2-2 Proyecto para suprimir los Exámenes de Admisión en 1957.

Dentro de la orientación que inspira el punto anterior está el proyecto presentado por la Comisión de Examen de Admisión para suprimir dichos exámenes en 1957. El proyecto merece toda la simpatía del Consejo Directivo, aún dándose cuenta que le implica una mayor responsabilidad y trabajo. Según dicho plan el ingreso sería libre en el I año y no sería sino en el momento de la matrícula del II año que las Escuelas fijarían sus cupos de admisión, no ya sobre la base de un examen único, sino sobre el resultado total del estudiante en su primer año. Podría completarse dicho proyecto con la idea de que el alumno pueda continuar libremente sus estudios, caso de resultar insuficientes los cupos en las Escuelas Profesionales, en la propia Facultad de Ciencias y Letras, del que los Departamentos de seguro tendrán siempre capacidad para atenderlos.

### 2-3 Cupos para la matrícula en las Escuelas Profesionales.

Si el proyecto a que se refiere el punto anterior es aceptado por el Consejo Universitario, sería necesario variar un poco el cuadro de cupos por escuelas ya antes aprobado. En efecto tal vez no se justificaría abrir dos secciones de II año para las Escuelas de Ingeniería y de Ciencias Económicas y Sociales, por lo que los cupos fijados para las respectivas carreras podrían reducirse a la mitad. Además según lo dicho a propósito de las carreras de Ciencias y Letras, cabría suprimir los cupos para sus correspondientes Departamentos.

La escuela de Pedagogía, por razones de principio ya señaladas por el Consejo Universitario, según acuerda XXVIII de la sesión 734 del 14 de marzo de 1955 confirmado por el acuerdo XI de la sesión 799 del 15 de febrero de 1956, debería quedar con inscripción en el I año y con el mismo cupo establecido de 100 alumnos. (Ver cuadro I del informe)

#### 2-4 Apreciación de matrícula para 1957 y su posible distribución.

De suspenderse los exámenes de admisión es de capital importancia determinar aproximadamente la matrícula máxima del I año de 1957, a fin de preparar con tiempo la atención del respectivo número de alumnos. Con base en cálculos que se detallan en el cuadro #2, se puede esperar que la matrícula de 1957 no pase de 1000 alumnos en el I año, distribuidos como sigue:

Área de Ciencias Sociales	540
Área de Ciencias Biológicas	225
Área de Ciencias Físicas	135
Pedagogía	100

#### 2-5 Providencias que habría que tomar para hacerle frente a la matrícula apreciada.

Para poder atender en el Departamento de Estudios Generales una matrícula de 1000 alumnos, habría que juntar cinco grupos de cincuenta alumnos en el auditorio para las lecciones tipo conferencia, en vez de cuatro como se había pensado; además, desde luego, habría que aumentar en cuatro los grupos de cincuenta alumnos.

#### 2-6 Personas que estarían exentas de cursar el I año de Estudios Generales.

Consideramos que debería eximirse de cursar las materias de Estudios Generales a los graduados de la Universidad o de otras Universidades de buena categoría. – Además podría eximirse de los otros cursos de I año, materias básicas profesionales, a quienes quisieran seguir una carrera de la misma área de aquella en que son titulados.

#### 2-7 La matrícula por áreas y las Cátedras Optativas.

De quedar definitivamente organizados los primeros años en tres áreas, Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas, y Ciencias Físico- Matemáticas, existe la posibilidad de establecer un nuevo sistema en cuanto a la elección de la Cátedra optativa de los Estudios Generales. En efecto, cada una de las Cátedras optativas corresponde a uno de los campos especializados de conocimientos que representan las áreas de estudios antes indicadas: la Sociología corresponde al área de Ciencias Sociales, la Biología al área de las Ciencias Biológicas y las Matemáticas, al área de las Físicas.

Como se recordará, el acuerdo de la Asamblea Universitaria estableció que el alumno debe escoger la cátedra optativa entre aquellas que no se encuentren ya en

su plan de estudios; es decir, según la intención de la Asamblea, la cátedra optativa debe llenar la función de llevar al alumno a un campo de conocimientos en el cual no se va a desarrollar después de su propia carrera especializada. Ahoga bien, estando organizados los primeros años por áreas, parecería conveniente que se diera libertad al alumno para elegir entre las dos cátedras que no corresponden a su área de estudios, a saber: a los alumnos de Ciencias Sociales, entre Biología y Matemáticas; a los alumnos de Ciencias Biológicas, entre Matemáticas y Sociología; a los alumnos de Ciencias Físicas, entre Sociología y Biología.

### 3-0 Estudios Generales: Profesorado.

A esta fecha está casi integrado el Profesorado del Departamento, en cuanto a Directores de Cátedra se refiere; falta únicamente confirmación del Consejo Universitario de dos nombramientos por nosotros recomendados, y la designación del Profesor de Sociología.

### 3-1 Cátedra de Filosofía.

El Consejo Universitario nombró ya al Dr. Constantino Láscaris Comeno para ocupar la dirección de la cátedra de Fundamentos de Filosofía. El Dr. Láscaris firmó ya su contrato y estará en Costa Rica, según nos lo ha comunicado, el 30 de junio próximo. Inmediatamente que llegue se comenzará a organizar el Seminario de Filosofía, para seleccionar y preparar el grupo de Profesores Asociados y redactar el respectivo programa.

### 3-2 Cátedra de Castellano.

El Consejo Universitario nombró ya al Dr. Salvador Aguado Andrent para aceptar la Cátedra de Castellano.

El Dr. Aguado-Andrent firmó su contrato, condicionándolo a la obtención de un permiso de la Universidad de San Carlos para poder separarse de sus labores en dicha institución.

Por carta personal al Sr. Rector, el Dr. Aguado Andrent ha informado que ya obtuvo el permiso, pero que no podrá hacerlo efectivo sino en el momento que él mismo encuentre quién le sustituya. Esperamos sin embargo su llegada a Costa Rica para el 15 de septiembre, según lo ya convenido. En esa fecha se iniciará el Seminario de Castellano para seleccionar y organizar el grupo de Profesores Asociados y redactar el respectivo programa.

### 3-3 Cátedra de Biología.

El Consejo Universitario aprobó la contratación del Dr. Achie Carr, a través de la Universidad de Florida, como Asesor Técnico de la Facultad de Ciencias y Letras y Director de la Cátedra de Biología. Se está discutiendo los términos del contrato con las autoridades de Florida esperando nosotros que el Dr. Carr llegue a Costa Rica el 1° de agosto próximo. Inmediatamente comenzará a funcionar el respectivo Seminario. Las autoridades de la Universidad de Florida aceptaron la extensión del contrato del Dr. Carr hasta el 30 de noviembre de 1957, según se les propuso.

### 3-4 Cátedra de Historia de la Cultura.

El Consejo Universitario tiene en sus manos actualmente la proposición que hemos hecho para el Catedrático de la Universidad Central de Madrid, Dr. Manuel Ballesteros Gaibrois, en la Cátedra de Historia de la Cultura, por un período únicamente de nueve meses, del 1° de marzo al 30 de noviembre de 1957. Si el Consejo acuerda la contratación, el Dr. Ballesteros vendrá a Costa Rica a organizar el Seminario de Historia, permaneciendo aquí del 15 de agosto al 15 de setiembre próximo, aprovechando un viaje que hace a Puerto Rico, invitado por su Universidad.

### 3-5 Cátedra de Matemáticas.

El Consejo Universitario tiene también en su consideración la propuesta del Dr. Roberto Saumells Panades para ocupar la cátedra de Matemáticas, cuya apertura fue de nuevo acordada a propuesta nuestra, y tomando en cuenta la fijación de objetivos del curso hecha por el mismo Dr. Saumells, y los méritos científicos de este Profesor.

Con el establecimiento de la matrícula por áreas, según quedó indicado en 2-7, se confirma la conveniencia de que la cátedra de Matemáticas funcione ya en el año de 1957. De resultar nombrado el Dr. Saumells se trasladaría a Costa Rica para el 1° de octubre, fecha en que se iniciarían las labores del Seminario de Matemáticas.

### 3-6 Cátedra de Sociología.

El Dr. Peter Heintz no pudo definitivamente aceptar la designación que el Consejo Universitario hizo recaer en él como Director de Sociología. Estamos a la espera de los antecedentes de dos Profesores que se han interesado en el puesto, el Dr. Gustavo Santoro, recomendado por el Dr. Aguado-Andreut de nacionalidad italiana, y el Dr. Sakkari Saviola de nacionalidad filandesa, sugerido por el Dr. Heintz. El Dr. Saviola está en el país y el Dr. Santoro en la República Dominicana, dando un curso en la Universidad Internacional de Roma por pocos meses. El Profesor de Sociología

que en definitiva se nombre tendrá que comenzar su trabajo el 1° de marzo de 1957, ya que el Seminario de Sociología lo está organizando actualmente el Dr. Heintz habiéndose verificado una reunión con Profesores y personas interesadas; se editó también un manual sobre la Enseñanza de esta asignatura en los Estudios Generales, escrito por el propio Dr. Heintz. El sábado 16 de junio se iniciarán formalmente el trabajo del Seminario.

#### 4-0 Actividades Complementarias al Plan de Estudios Generales.

Como se recordará, el acuerdo de la Asamblea Universitaria estableció la necesidad de que el plan académico de Estudios Generales fuera complementado por un conjunto de actividades como guías bibliográficas, lecturas en la biblioteca, orientación escolar, deportes, etc.

El problema ha comenzado a merecer la atención del Consejo Directivo, aunque todavía en una forma muy general. No será sino cuando ya estén aquí los Directores de Cátedra que se afronte definitivamente este asunto.

Dos son los asuntos que por el momento han sido considerados, como se explica en seguida.

#### 4-1 Relaciones con el D.B.O. Conversaciones al respecto.

Durante el período que cubre este informe se realizaron varias conversaciones con el Sr. Director del Departamento de Bienestar y Orientación, a propósito de las relaciones que podrían establecerse entre ese Departamento y el de Estudios Generales, para mejor lograr los objetivos específicos de ambos.

Las relaciones serían en los ramos de Orientación, Salud y Educación Física.

#### 4-2 Orientación.

Se ha estimado conveniente que los Profesores de Estudios Generales, encargados de la orientación académica, canalicen los casos específicos de orientación psicológica hacia del D.B.O, como parte normal de sus funciones. La obligación respectiva se ha hecho figurar en los contratos de los Directores de Cátedra y deberá hacerse extensiva a las funciones de los Profesores Asociados.

Además se ha creído conveniente que en la primera semana de lecciones del año académico se dediquen algunos días a la orientación, a fin de que los Jefes del D.B.O tengan ocasión de explicar a los alumnos todo lo pertinente a los diversos servicios que dicho Departamento les ofrece.

#### 4-3 Salud.

Se ha acordado que la Sección de Salud desarrolle durante el curso un programa de Educación Sanitaria, basándose en conferencias a cargo del Dr. Otto Jiménez Quirós sobre temas de fundamental importancia y con la participación del Ministerio de Salubridad Pública, que podría facilitar películas y material de divulgación científica.

#### 4-4 Educación Física.

En reunión con el señor Rector y el Director del D.B.O, se discutió la conveniencia de concentrar los cursos de Educación Física que actualmente ofrece la Universidad en los primeros años de Ciencias y Letras y de establecerlos como actividades obligatorias para todos los alumnos, salvo las excepciones que se estimen justas. La idea es que el programa de Educación Física se desarrolle a base de una hora semanal y en grupos diferenciados, por sexo y deportes.

Oportunamente deberá elevarse al Consejo Universitario una propuesta en conjunto con el D.B.O a este respecto.

#### 4-5 Normas de Vida Universitaria.

Otro asunto que comenzó a tratar, sobre la base de ideas esbozadas por el señor Rector, es el referente al papel que puede desempeñar el Departamento de Estudios Generales para contribuir a desarrollar en los estudiantes una mayor responsabilidad académica y mejor espíritu de disciplina. Se considera que dicho Departamento ofrecerá condiciones favorables para alcanzar tales fines; dichas condiciones estarán, de un lado, por la presencia de un grupo cuidadosamente seleccionado de profesores y, del otro lado, por el agradable medio natural y por el hermoso edificio nuevo con que contarán los estudiantes.

#### 5-0 Espacio Físico.

El Edificio de la División de Letras ha avanzado notablemente en cuanto a su ritmo de construcción en los últimos dos meses. Posiblemente en el curso del mes de junio quedará terminada la etapa estructural, iniciándose la de los "detalles" que puede absorber otro tanto del tiempo hasta entonces gastado. De acuerdo con esto parece muy probable que el edificio quede terminado con suficiente anticipación a la apertura de los cursos en 1957.

#### 5-1 Soda para el Edificio.

En reunión celebrada con el Director del D.B.O se planteó el problema de la soda que debería prestar servicios a los estudiantes del Edificio de Letras, la enorme mayoría de los cuales serán de tiempo completo y eventualmente podrán requerir servicios de comedor, sobre todo los de Provincias. Se confió el estudio del problema a una Comisión integrada por el Director del D.B.O, el Secretario de la Facultad, el Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones y la Profesora de Economía Doméstica de la Facultad de Pedagogía. Se ha pensado en la posibilidad de acondicionar el espacio previsto para garages en el edificio, a fin de que sirva como Soda o Restaurante.

#### 5-2 Áreas de preferencia en la terminación del Edificio.

Hemos pensado que, para prevenir un eventual atraso en la terminación del edificio, valdría la pena que se pidiera a la Empresa dar preferencia en el acabado a las siguientes áreas, que se consideran indispensables para el funcionamiento del Departamento de Estudios Generales:

- ✓ Auditorio y Biblioteca.
- ✓ Área Administrativa Secundaria (Oficinas de los Jefes de Departamento, donde se instalarían el decano, el Vice-Decano, el Secretario y el Asesor Técnico de la Facultad).
- ✓ Sección Principal de Aulas en los pisos 2° y 3°, es decir, grupo de cuatro aulas y servicios sanitarios habilitados por la escalera del extremo más cercano a la calle de Saprissa.

Podrían terminarse después el área Administrativa Principal, las otras Aulas y las Oficinas de Orientación, y el piso 4° para Profesores de Tiempo Completo. La existencia de dos escaleras permitiría aislar adecuadamente el área terminada de aquéllas en que todavía se trabaja.

#### 6-0 Mobiliario.

En el mes de abril se publicó un aviso en los periódicos invitando a fabricantes e importadores de muebles escolares a enviarnos muestras y catálogos sobre pupitres, a fin de obtener información para una próxima licitación de los que se necesitan para el Edificio de Letras. Con base en los datos así obtenidos, y en los que nos suministró la Dra. Gamboa por indicación del Consejo Universitario, todos los cuales pasamos al Arq. Jorge E. Padilla, Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones, se están preparando ya las especificaciones técnicas correspondientes. Además, el Departamento de Planeamiento y Construcciones está diseñando los otros tipos de muebles que necesitamos, a fin de que los construya el Taller de Ebanistería. A fines de mayo comenzamos a pedir catálogos de lámparas,

que también estamos transmitiendo al Arquitecto Padilla, a fin de proyectar con tiempo esta otra licitación indispensable.

#### 7-0 Establecimiento de los Departamentos.

El Consejo Directivo recomendó al Consejo Universitario, y éste aprobó, que los Departamentos de Historia y Geografía, Filología, Lingüística y Literatura, y Filosofía sean establecidos el 1° de noviembre, o sea, al vencer el período legal del actual Decano de la Facultad de Filosofía y Letras. La dirección de los tres Departamentos la asumirá transitoriamente el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Asimismo se acordó el establecimiento del Departamento de Química en agosto próximo, al vencer el período legal del actual Decano de la Facultad de Ciencias. La dirección la asumirá transitoriamente el Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

#### 7-1 Trámite para nombrar Directores de Departamento.

El Consejo Universitario aprobó también a propuesta nuestra que el trámite para el nombramiento de los Directores de Departamento en su primer período sea el siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad integrará ternas, después de examinar cuidadosamente los atestados de todos los Profesores que serán miembros del Departamento; de esas ternas el Consejo Universitario escogerá al Director.

#### 8-0 Distribución de Cátedras.

El 30 de mayo se recibió la última contestación a la consulta formulada por el Consejo Universitario a las Facultades, sobre distribución de cátedras entre los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. Como se recordará dicha consulta se formuló en 1955, con base en proyecto de distribución elaborado por las Comisiones Técnicas por Departamento. Con base en esas contestaciones, se procedió a elaborar el cuadro de distribución definitiva que se propone al Consejo Universitario que aparece como anexo # 1 de este informe.

Fueron aceptadas las objeciones hechas por las Facultades con relación al traslado de sus cátedras, tomando en cuenta que en todos los casos las cátedras objetadas coincidieron con las cátedras sobre cuya ubicación las Comisiones Técnicas tuvieron duda, y que se incluyeron en las listas precisamente para que fueran las Facultades las que decidieran sobre su traslado o no traslado.

#### 8-1 El caso de la Facultad de Bellas Artes.

Consideración especial mereció de parte del Consejo Directivo el caso de la Facultad de Bellas Artes y del Conservatorio de Música, su Escuela Anexa. El carácter predominante vocacional de los cursos de estas Escuelas hizo que ellas objetaran prácticamente en su totalidad el traslado de las cátedras académicas propias a los Departamentos de Ciencias y Letras. En algunos casos en que estaban de acuerdo con el traslado, se ponía como condición el que la Facultad de Ciencias y Letras recibiera a exámenes a los no bachilleres, lo que consideró inconveniente. Con base en lo anterior y tomando en cuenta que el mismo documento de la Facultad de Bellas Artes se hacía ver lo poco adecuado que era el título de Licenciado para los estudios que allí se hacen, se propuso a la misma Facultad, y finalmente, con la venia de ésta, al Consejo Universitario, la supresión de la Licenciatura en Bellas Artes. Tal supresión fue aprobada; de paso se procedió a suprimir la mención estatutaria al título de Licenciado en Música que se había incluido en el nuevo Estatuto, a fin de que el Conservatorio continúe otorgando el título Certificado Conclusión de Estudios Superiores de Música, más adecuado a su función de preparación de artistas.

Suprimidos los títulos de carácter académico estricto en ambas Escuelas, desaparece el conflicto en cuanto a la distribución de cátedras pues la departamentalización no afectará a las carreras que no tengan un carácter universitario general. De la misma manera quedarán excluidas ambas Escuelas de la obligación de incluir Estudios Generales en sus planes de estudio. La formación de Profesores de primera y segunda enseñanza en el ramo de artes quedará a cargo de las Escuelas de Bellas Artes y Conservatorio, en conjunto con la Facultad de Educación.

#### 9-0 Las Comisiones Técnicas. Ampliación de Atribuciones.

A propuesta del Consejo Directivo, el Consejo Universitario acordó ampliar las atribuciones de las Comisiones Técnicas a fin de que puedan preparar y someter al Consejo Directivo los planes de estudio y los programas de los Departamentos respectivos. Ello con el objeto de poder ir adelantando en tan importante y urgente asunto sin depender de la fecha de establecimiento de los Departamentos.

#### 9-1 Invitación a la ANDE.

De acuerdo con resolución del Consejo Universitario, se procedió a invitar a la Asociación Nacional a nombrar delegados para participar en las deliberaciones de las Comisiones Técnicas en relación con los planes de estudio para la formación de Profesores de Segunda Enseñanza. La ANDE aceptó la invitación, pero a la fecha no nos ha comunicado aún la designación de los delegados.

## 9-2 Reintegración de las Comisiones Técnicas.

Con base en la distribución definitiva de cátedras, se ha solicitado al Consejo Universitario una reintegración de las Comisiones Técnicas, a fin de que estas vayan acercándose a la integración que tendrán oficialmente los Departamentos cuando estos se establezcan. Dicha reintegración figura como anexo # 2 del presente informe.

## 10-0 Primeros trabajos sobre planes de estudio.

Durante los dos últimos meses el Consejo Directivo ha trabajado en recolección de material para que sirva de base a las discusiones sobre planes de estudio, habiéndose consultado numerosos currículos para la formación de Profesores de Segunda Enseñanza, de Universidades de distintas partes del mundo.

Además, en reuniones individuales con Profesores especialistas de cada ramo, todos los miembros de las Comisiones Técnicas, se han ya elaborado algunos proyectos de planes de estudio, muy provisionales que se someterán como base de discusión a las Comisiones Técnicas, las cuales serán convocadas tan pronto como quede firme su reintegración. Este trabajo de preparación de planes consumirá posiblemente la mayor parte de las energías del Consejo Directivo en su próximo período de trabajo.

## 10-1 Trabajo en Comisiones.

Durante el período que cubre este informe los miembros del Consejo Directivo individualmente han participado en labores de comisión asignados por el Consejo Universitario. Como son la de Planes de Estudio y Programas, Exámenes de Admisión, Teatro Universitario, Normas de Vida Universitaria, Calendario Universitario, Soda Universitaria. Además el Secretario tuvo a su cuidado la revisión final del Estatuto Orgánico, así como la corrección de sus pruebas de imprenta.

San José, 31 de mayo de 1957.

Enrique Macaya L.  
Decano

J.J. Trejos Fernández  
Vice-Decano

Claudio Gutiérrez C.  
Secretario

Cuadro # 1  
Cupos por Escuelas según sistema de admisión  
Sin exámenes

		<u>En el I Año</u>	
		Pedagogía	100 Alumnos
<u>Área</u>	<u>En el II Año</u>		
Ciencias Sociales	Derecho		50 Alumnos
Ciencias Sociales	Ciencias Económicas y Soc.		50 Alumnos
Ciencias Sociales	Servicio Social		50 Alumnos
Ciencias Biológicas	Agronomía		50 Alumnos
Ciencias Biológicas	Microbiología		40 Alumnos
Ciencias Biológicas	Farmacia		50 Alumnos
Ciencias Biológicas	Odontología		30 Alumnos
Ciencias Físicas	Ingeniería		40 Alumnos

La Facultad de Ciencias y Letras recibe cualquier número de estudiantes.

Cuadro # 2  
Demanda natural de matrícula en los años  
de 1956 y 1957.-

<u>Cantidad:</u>			
	<u>1956</u>	<u>Incremento</u>	<u>1957</u>
N° de alumnos de los V°s años en el año + inmediato anterior	1457	1,18	1712
Demanda natural + de matrícula	851 *	1,18	1000

\*La demanda natural de matrícula de 1956 se ha calculado sustrayendo a la suma total de solicitudes firmadas, 955, el número de solicitantes que no llegó a tener el Bachillerato 104. +

### DISTRIBUCIÓN

	% *1		
Ciencias Sociales	450	60	540
Ciencias Biológicas	188	25	225
Ciencias Físicas	113	15	135
Pedagogía	100	---	100

\*1 Porcentaje sin tomar en cuenta los alumnos de Pedagogía que tienen un cupo fijo y separado.

I. En cuanto al párrafo 1-5, el señor Rector pide al Vice-Decano Trejos que amplíe los puntos de vista expuestos en el informe con el fin de aclarar que se entiende por administración de un curso.

El Prof. Trejos explica que algunos cursos que no pertenecen a la Facultad de Ciencias y Letras tendrán que estar sujetos a ésta última en cuanto al régimen escolar y a las relaciones con los profesores, por razones de índole administrativa.-

Se acuerda comunicar al Consejo Directivo de Ciencias y Letras, que el Consejo Universitario estima conveniente la proposición de que los primeros años unificados queden sujetos a la administración de la Facultad de Ciencias y Letras, aunque en el aspecto académico los profesores formen parte de otras Facultades.

II. El señor Rector, refiriéndose al Párrafo 2-3 del informe transcrito, recuerda a los señores Decanos que el plazo para indicar los cupos que exigirán sus facultades para el año de 1958 venció el 30 de junio y que en consecuencia, deben ser enviados en el curso de la presente semana al Consejo. Para fijar ese cupo, agrega el señor Rector, los señores Decanos deberán contemplar las necesidades de equipo y profesorado de sus respectivas Escuelas.

Se acuerda:

1° Solicitar a los Decanos de las diferentes Facultades el envío de los cupos de sus respectivas Escuelas en la presente semana, con la indicación de las necesidades de orden financiero que habrá que satisfacer para admitir el número de alumnos que se sirvan señalar.

2º Insinuar a las diferentes facultades que la fijación de los cupos puede hacerla el señor Decano por delegación del cuerpo de profesores.

3º Urgir a los profesores Monge y Gutiérrez, presentar el estudio sobre la promoción de los alumnos en los años superiores, a medida que vaya entrando en vigencia el nuevo plan de estudios de las diferentes Escuelas, organizando sobre la base de un primer año unificado por áreas de conocimientos.

III. En relación con el párrafo 2-6, la Dra. Gamboa pregunta si la exención de la obligación de cursar el I año de Estudios Generales, alcanza también a los graduados de la Facultad de Pedagogía. Se acuerda aclarar el párrafo citado en el sentido de que la exención incluye a los graduados de la Escuela de Pedagogía, a quienes se les reconocerá, como a los graduados de las otras Escuelas, las materias de Estudios generales. Con respecto al mismo párrafo 2-6, se acuerda que el promedio de calificaciones de los graduados exentos de cursar y aprobar el primer año de Estudios Generales, se formará, para efectos del cupo de las Escuelas profesionales con las notas que obtuvieren en las materias que estén obligados a cursar y aprobar.

IV. Se discute la proposición que formula el Consejo Directivo de Ciencias y Letras en el párrafo 2-7 de su informe, en el que se dice que, estando organizados los primeros años por áreas, parecería conveniente que se diera libertad al alumno para elegir entre las dos cátedras que no corresponden a su área de estudios, a saber: a los alumnos de Ciencias Sociales, entre Biología y Matemáticas; a los de Ciencias Físicas entre Sociología y Biología, a los de Ciencias Biológicas, entre Matemáticas y Sociología.

El Profesor Trejos expone que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Universitaria el alumno debe escoger una de las materias optativas que no esté incluida en el plan de estudios de su carrera profesional. Lo que propone el Consejo Directivo es una interpretación de ese acuerdo de la Asamblea Universitaria, adaptado a la nueva organización de los primeros años en áreas de conocimientos.

La Dra. Gamboa expone que se debe aclarar el punto en lo que se refiere a la Escuela de Pedagogía. Con respecto a esta Escuela la opción debe ser libre.

El Prof. Trejos propone que se exija a los estudiantes de la Escuela de Pedagogía, el cursar Sociología sin posibilidad de optar por otra materia.

Se acuerda pasar este punto en estudio a la Comisión de Educación.

Volviendo al tema general, el Prof. González considera que la unificación inicialmente propuesta por las autoridades de Ciencias y Letras, desaparece con el sistema que presentan ahora, pues los estudiantes de una misma área se verán obligados a asistir a cursos diferentes, al menos en la materia optativa.

El Dr. Macaya expresa que no hay desunificación. El Departamento de Estudios Generales es unidad en sí y todos los estudiantes estarán obligados a tomar los cursos que en aquél se dicten. Lo que determina la unificación son los cursos comunes de las respectivas carreras que deberán tomar los alumnos de cada una de las áreas.

El Prof. Trejos manifiesta que el sistema propuesto respeta la idea de una cultura general básica. La objeción que plantea el Lic. González sería válida si los cursos optativos sirvieran de fundamento para las carreras profesionales que con posterioridad seguirán los alumnos.

El Lic. González explica que planteó su objeción con el fin de señalar al Consejo Directivo de Ciencias y Letras una posible complicación, para que tomen nota de ella.

El Ing. Peralta expresa que sería preferible adoptar un sistema rígido, eliminando las materias optativas, por lo menos por ahora, mientras la Facultad de Ciencias y Letras inicia sus labores. La libertad absoluta desvirtúa el espíritu de la reforma Universitaria, que pretende dar al alumno una visión general de la cultura, fuera del marco estrecho de la profesión que estudiará.

El Prof. Trejos expresa que según el acuerdo de la Asamblea Universitaria el estudiante deberá escoger aquella de las tres materias optativas que no se encuentran en su currículo. De acuerdo con la proposición que formula el Consejo Directivo, el acuerdo de la Asamblea Universitaria se respeta en su sentido estricto en las áreas de Ciencias Sociales y de Ciencias Físico-Matemáticas. Las objeciones planteadas podrían salvarse no dejando en cuanto al área de Ciencias Biológicas la posibilidad de optar por Matemáticas, por estar incluida esta materia en el currículo profesional. Aunque hace la advertencia de que el curso de Matemáticas de Estudios Generales tendrá una orientación distinta, más filosófica y general.

El señor Rector se inclina por la tesis del Ing. Peralta, sea la de establecer un sistema rígido, por lo menos en los primeros años del funcionamiento de la Facultad de Ciencias y Letras.

Sometidas las diversas tesis a votación, se obtiene el siguiente resultado:

1) Votan porque se modifique la fórmula propuesta por el Consejo Directivo de Ciencias en el sentido de que en el área de Ciencias Biológicas no haya posibilidad de optar entre Matemáticas y Sociología, sino que se exija esta última materia exclusivamente: el Lic. González, el Dr. Morales, el Ing. Navarro, el Lic. Fournier, el Prof. Portuguez, el Dr. Bolaños, y el señor Fernández.

2) Votan porque se mantenga la fórmula original del Consejo Directivo de Ciencias y Letras: Los profesores Zúñiga, Trejos, y el Dr. Macaya.

3) Votan por un sistema rígido, en el que no existirán materias optativas: el señor Rector, el Prof. Monge, el Dr. Wender, y el Ing. Peralta.

V. Se encarga al Consejo Directivo de Ciencias y Letras la conveniencia de establecer una bipartición orgánica en secciones de esa Facultad, una de Ciencias y otra de Letras.

VI. Se acuerda rechazar la proposición que se formula en el punto 5-2 del informe transcrito. Asimismo se acuerda comunicar al Departamento de Planeamiento y Construcciones que el Consejo Universitario ha tenido noticia de que la empresa constructora ha disminuido el número de trabajadores que emplea en el edificio de Ciencias y Letras, lo que considera inconveniente y perjudicial para la Institución, por lo que muy atentamente le ruega se sirva rendir un informe al respecto, sin consultar el punto de vista de la empresa.

VIII. En relación con el punto 7-1 del informe transcrito se aclara que para ser Director del Departamento, no se requiere ser profesor de la respectiva unidad docente.

VIII. Se acuerda encargar a la Comisión de Educación el estudio de la situación de los estudiantes de la actual Escuela de Filosofía y Letras que estarán obligados a tomar cursos en la Escuela de Educación para obtener el título de profesor de Segunda Enseñanza.

ARTICULO 20. La Facultad de Ingeniería comunica que aprobó el plan de reforma propuesto por la comisión respectiva, a efecto de adaptar los estudios de primero y segundo año, al primer año de Estudios Generales, de Ciencias y Letras.

Se acuerda dar las gracias a la Facultad de Ingeniería por su espíritu de colaboración con los planes de reforma de la enseñanza universitaria.

ARTICULO 21. El señor Rector da lectura al siguiente informe:

“San José, 20 de junio de 1956, Sres. Miembros del Consejo Universitario, Presente, Estimados señores:

La Comisión - nombrada por el Rector de la Universidad - para estudiar el problema del espacio físico necesario para las cátedras de Bacteriología y Parasitología de la Escuela de Medicina dentro del edificio de la Facultad de Microbiología se permite rendir el siguiente informe:

1. Puesto que no es posible - por razones de seguridad - mantener un Departamento de investigación de virus en el área docente, y puesto que el número de horas de prácticas de Virus para la Facultad de Microbiología es apenas de dos por semana, se recomienda que estas prácticas sean hechas en otro Laboratorio, con lo que quedaría libre el área dispuesta en los planos para la Virus.
2. Recomendar que el área libre dejada por Virus sea ocupada para la docencia de la cátedra de Bacteriología Médica correspondiente a la Escuela de Medicina.
3. Por existir un grupo de parasitólogos de la Facultad de Microbiología idóneo para dictar la cátedra de Parasitología Médica se sugiere la presente posibilidad; nombrar como catedrático titular de Parasitología de la Escuela de Medicina a un médico que podría eventualmente trabajar sólo medio tiempo. Este tendría la responsabilidad de la organización de la cátedra y de los enfoques médicos necesarios para que el curso tenga una definida orientación como una cátedra de Medicina lo requiere. Al mismo tiempo se podría aprovechar de los servicios de los diferentes especialistas de la Facultad de Microbiología quienes se encargarían sobre todo de la enseñanza de la parte morfológica del parásito, por ejemplo de la siguiente manera: Prof. Alfonso Trejos como adjunto para Micología, Prof. Armando Ruiz como adjunto para Protozoología, Prof. Rodrigo Zeledón como adjunto para Entomología y Prof. Otto Jiménez como adjunto para Helmintología. Todos estos profesores tienen actualmente a su cargo cursos en su especialidad en la Facultad de Microbiología. Habría sólo que estudiar cual médico podría tomar la jefatura de la cátedra de Parasitología para la Escuela de Medicina. De esa manera no existiría necesidad de espacio físico especial para la cátedra de Parasitología Médica.

De no aceptar este plan u otro similar debería el Consejo tomarse la responsabilidad de modificar los actuales planes de la Facultad de Microbiología con el fin de añadir nuevas instalaciones para las indicadas dos cátedras de la Facultad de Medicina.

El Rector se permitió nombrar esta comisión en vista de que en la última sesión de la Comisión para la Escuela de Medicina, se planteó el punto de dónde y cómo irían a financiarse las dos cátedras referidas.

De ustedes muy atentamente,

f) Rodrigo Facio  
f) Jorge E. Padilla

f) Gonzalo Morales (x)  
f) Ettore de Girolami “

(x) Estoy de acuerdo en el presente informe, siempre y cuando quede claro (punto 1) que también se recomienda la creación de un pabellón independiente en donde realizar la parte investigativa de la materia (Virus).

Se acuerda: 1° Contemplar la necesidad de que para las investigaciones de virus se construya un pabellón adecuado e independiente por manifestarlo así el Decano de la Facultad de Ciencias. 2° Aprobar los otros extremos del informe transcrito. 3° Comunicar el informe anterior en lo que se refiere a la cátedra de Parasitología Médica a la Facultad de Ciencias para que ésta a su vez lo ponga en conocimiento del Departamento de Parasitología.

ARTICULO 22. El Gerente del Banco Anglo Costarricense, Lic. Gilbert Laporte Soto solicita al Consejo una prioridad para esa Institución, por el término de dos meses, para estudiar la posibilidad de adquirir parte del inmueble en que están alojados los Archivos Nacionales y la Escuela de Pedagogía.

Se concede la prioridad solicitada.

ARTICULO 23. El señor Rector da lectura al siguiente documento:

“San José, Junio 30 de 1956. Sres. Miembros del Consejo Universitario. Pte. Muy señores nuestros:

Por este medio nos permitimos muy respetuosamente apelar a Uds. la decisión tomada por la Facultad de Ciencias en la sesión efectuada el jueves 28 del corriente mes, en lo que respecta a los dictámenes presentados por la Comisión encargada del estudio del caso del Sr. Bernal Fernández Piza.

Dicha comisión se nombró a raíz de una carta de queja de los alumnos del IV año de Microbiología, de quienes el Sr. Fernández era profesor suplente de Inmunología y Serología. La parte de la carta que concierne al citado profesor la transcribimos a continuación:

“Sres. Miembros de la Facultad de Ciencias. Pte. Muy señores nuestros: Conocedores del interés que el buen funcionamiento de nuestra Facultad les merece, y siendo la enseñanza principal factor de él y motivo de la existencia de la Facultad nosotros, alumnos del cuarto año de la Sección de Microbiología, hacemos llegar a Uds. la presente para que conozcan de un problema a través del presente curso ha

despertado nuestra inconformidad: Sabido es que las cátedras de la Facultad han de ser otorgadas al más apto y especializado en la asignatura en cuestión, y al que tenga también mayor capacidad pedagógica: si muchas personas de innegable cultura no logran darse a entender, de por más está decir que nunca logrará esto quien no domine la materia, máxime si esta es de difíciles razonamientos teóricos.

Esto es lo que nos sucede a nosotros con la cátedra de Inmunología y Serología, a la que atiende como suplente don Bernal Fernández P.

El citado profesor no cuenta con los estudios necesarios para impartir esa cátedra, siendo sus conocimientos en ella muy limitados.

Aunque no queremos dejar de reconocerle su puntualidad y orden en clase, no por eso podemos dejar de sentir los efectos de una lección que no es explicada, sino dictada y en términos no siempre fáciles de comprender a la ligera, puesto que generalmente son copia literal de un libro de Inmunología, ciencia que se caracteriza por su lenguaje erudito. Las dudas que le planteamos no las puede aclarar satisfactoriamente, siendo las respuestas generalmente ambiguas; esto se debe por supuesto a la falta de seguridad en conocimientos que recién ha adquirido, o a la falta de seguridad en conocimientos que no ha adquirido de todo. Por otra parte, acostumbra hacer exámenes teóricos acerca de las prácticas ejecutadas en el laboratorio; estas no concuerdan con la teoría recibida, y los alumnos debemos estudiarlas en libros de consulta citados por el profesor, sin previa explicación de este ni ejecución de la práctica. Este peregrino método de hacer exámenes se agrava con el hecho de que existe un solo ejemplar de cada uno de los libros de consulta – excepto uno, que es el texto de asignatura y todos tenemos en la Biblioteca de la Universidad, y no pueden ser prestados a todos los estudiantes a la vez. Debemos decir aquí que, habiéndosele acercado una alumna para preguntarle por qué nos hacía exámenes de materia que no había explicado antes, el profesor contestó con ironía que “estábamos aspirando al título de Doctores y no sabíamos estudiar solos en los libros”.

Con esta frase no consiguió ocultar su falta de capacidad para dar en un rato de conversación la explicación requerida, pero sí consiguió que naciera en nosotros la idea que hoy cobra cuerpo en esta carta, pues pensamos que él, que si posee ese título y seguramente sabe estudiar solo en los libros, no puede exponerlo a sus alumnos ya que tiene que dictarlo”. Por último, los alumnos, con base en los hechos citados, pedían la renuncia al Sr. Fernández.

Conocida la carta el jueves 7 de junio, el Sr. Fernández pidió permiso para ausentarse de la cátedra por el resto del año, y le fue concedido.

Al mismo tiempo la Facultad aprobó nombrar una Comisión para que investigara en el curso de 15 días si el Sr. Fernández era capaz de dictar la misma cátedra en tiempos futuros. Dicha Comisión nombrada por el profesor Ramiro Montero, fue integrada por los siguientes profesores. Sres. Ettore de Girolami, Renato Soto Pacheco, Marcelino Coto M., Rodrigo Brenes M. y Rafael Cartín M. En el plazo concedido, procedieron a estudiar a fondo el asunto, consultando el currículo del Sr. Fernández y su labor como profesor para lo cual acudieron a los alumnos y al mismo profesor.

Terminando el estudio, la comisión rindió su informe el jueves 28 del presente, en dos dictámenes: uno de mayoría, firmado por los Sres. Coto M., Soto P., Brenes M. y Cartín M., que sostiene que el Sr. Fernández P. no tiene conocimientos suficientes ni teóricos ni prácticos que lo capaciten para impartir la cátedra; y uno de minoría, firmado por el Sr. De Girolami que sostiene lo contrario.

Los miembros de la Facultad, sin tomar en cuenta la opinión y el estudio conciente e imparcial que hicieran los cuatro profesores de la Comisión, se dejaron influir por una larga carta presentada por el profesor de Girolami totalmente parcial, en la cual tocaba aspectos ajenos al problema en cuestión o bien, datos falsos como lo aseguran miembros de la Comisión para impresionar al grupo de profesores de la Facultad y que ésta se pronunciara a su favor, como realmente ocurrió. La votación dio por resultado el que 12 profesores se inclinaron hacia el “largo” informe del profesor de Girolami; 5 a favor del estudio conciente de la mayoría de la Comisión y 7 se abstuvieron de votar por desconocer los puntos básicos del problema.

A continuación nos permitimos transcribir textualmente el inciso N° 1 de la Comisión el cual fue dictado, en un momento de imparcialidad, por el profesor De Girolami al resto de la Comisión, y que era el resultado o extracto de la revisión cuidadosa del currículo del Sr. Fernández.

“Inciso N° 1. El Dr. Bernal Fernández ha aprobado un curso de Inmunología, durante sus estudios para obtener un Bachelor of Arts; este curso fue semestral (dos semestres 1950-1951) con dos horas de teoría y tres de práctica. Durante sus estudios en la obtención del Master y Doctorado, no ha tomado ningún otro curso de Inmunología, por lo que sus conocimientos no lo capacitan ni teórica ni prácticamente para dar el curso de Inmunología y Serología, que imparte a los alumnos de IV año de la Facultad de Microbiología”.

La apelación nuestra se basa en los siguientes puntos:

1º) La Facultad no tomó en consideración el estudio conciente e imparcial del dictamen de mayoría procediendo a la votación por moción directa del profesor

Jiménez Quirós, a quien, habiendo solicitado la palabra después del profesor Brenes Madrigal y el representante estudiantil Mata Jiménez, se le concedió en forma irregular la palabra, no oyéndose antes a los citados señores, quienes tenían muchos puntos adicionales de interés que informar a la Facultad.

2º) La votación fue errada por cuanto no se propuso antes si debía ser nominal o secreta, procediéndose a votar públicamente en presencia del Sr. Fernández, lo cual lógicamente pudo influir en la votación de algunos miembros.

3º) A pesar de que al aprobar por votación el dictamen de minoría la Facultad estaba dentro de sus derechos, creemos que no se pensó en el interés de la Escuela y de los alumnos, ya que el juicio emitido por un solo y parcial profesor, ajeno a nuestra profesión sin tener los conocimientos de Inmunología y Serología de los cuatro profesores, todos de nuestra rama profesional, que han cursado y practicado la Inmunología, es totalmente errada en principio.

Por último debemos aclarar que más que el hecho en sí de que el profesor Fernández se quede o se retire de nuestra Facultad, nos ha impulsado a hacer esta apelación la forma inadecuada en que se ha decidido un asunto que tiene repercusión directa sobre los estudiantes y la Escuela de Microbiología, determinada por factores de simpatía o bien de otros motivos que no es del caso mencionar.

Nos parece que si los profesores pensaron que la Comisión obró precipitadamente al rendir su informe debieron haber pedido que se aclarara el plazo de estudio para no votar en contra, haciéndole tal vez un daño irreparable a los estudiantes del IV año de futuros cursos de Inmunología.

Esperando una solución adecuada, los alumnos de IV y V Año nos suscribimos de Uds.

attos y Ss.Ss,

f) A.J. Ayala

f) Esther Cordón y cinco firmas más ilegibles”

Nota: Leer en renglón N° 9 de la página 3, en donde dice “Dicha comisión, nombrada por el profesor Ramiro Montero, fue.....”de la siguiente manera:

“Dicha comisión propuesta por el profesor Ramiro Montero y nombrada por la Facultad fue.....”

El señor Rector pide al Dr. Morales que informe sobre los cargos que se le formulan en el escrito de apelación transcrito:

El Dr. Morales manifiesta que la discusión de este asunto en el seno de la Facultad subió de tono, lo que le obligó a hacer un llamamiento a los señores profesores, apelando a su condición de universitarios, para evitar un debate falto de serenidad y ponderación. Desgraciadamente poco caso hicieron los señores catedráticos de sus repetidas instancias. No es cierto que se negara a conceder la palabra a alguno de los asistentes. Muchos de ellos no sólo hicieron uso de su derecho de expresar su pensamiento, sino que abusaron de él.

El señor Rector manifiesta que nota ciertos defectos de forma en el procedimiento que se siguió al discutir este asunto. Es injustificable que siete profesores se abstuvieran de votar. Por otra parte, no le parece conveniente que asistiera a la sesión el Dr. Fernández, y que a pesar de ello la votación no fuera secreta. Sugiere que el asunto sea devuelto a la Facultad para que esta lo discuta de nuevo y corrijan los errores de procedimiento antes apuntados.

El Dr. Morales expone que el Dr. Fernández estuvo presente para defenderse de los cargos que se habían lanzado en su contra. La votación fue nominal porque en realidad casi todos los miembros de la Facultad habían expresado su opinión en el debate previo a la misma, en especial, los profesores que adversan al Dr. Fernández. Los catedráticos que se abstuvieron de votar pertenecen casi todos a la Sección de Química; muchos de ellos, en consecuencia, desconocían los antecedentes del asunto.

Considera muy acertado el ofrecimiento del señor Rector de presidir la sesión en que se vuelva a discutir este asunto. Ello contribuiría a evitar que se repita la situación que se creó en la sesión anterior.

En ese sentido, solicita al Consejo, como proposición suya, que se acoja la idea del señor Rector.

Se acuerda:

1º) Revocar la resolución de la sesión de la Facultad de Ciencias del 28 de junio del presente año contra la que han presentado recurso de apelación los alumnos del IV y V años de esa Escuela, y en la que se acogió el dictamen de minoría suscrito por el Dr. Ettore de Girolami sobre el caso del Dr. Bernal Fernández.

2º) Que la revocatoria que se refiere al párrafo anterior se funda en la convicción que tiene el Consejo de que en materia tan delicada como lo es la remoción de un profesor, no debe presentarse un número tan alto de abstenciones pues por sentido de responsabilidad y de consecuencia con las funciones que ejercen los miembros

de la Facultad, la opinión de los catedráticos debe manifestarse en uno u otro sentido.

3º) Que el Consejo, por mediar un defecto tan grave como el apuntado, omita pronunciarse sobre el fondo del asunto y lo devuelve a la Facultad de Ciencias para que se sirva discutirlo de nuevo, debiendo ordenarse sacar copias de los dos dictámenes rendidos y distribuir éstos con suficiente antelación entre todos los miembros de la Facultad para que nadie pueda abstenerse de votar invocando desconocimiento del asunto.

4º) Que por ruego especial del Decano, Dr. Morales, la sesión en que se vuelva a discutir este asunto, será presidida por el señor Rector.

ARTICULO 24. El señor Rector pide a los miembros de la Comisión investigadora nombrada por el consejo que se sirvan informar sobre el resultado de sus averiguaciones sobre el conflicto que se ha presentado entre el Director del Laboratorio de Microbiología, Lic. Montero y el Sub-Director, señor Vieto.

El Lic. Fournier explica que la Comisión se reunió el viernes y acordó recoger la información necesaria, recibiendo en primer término las declaraciones de las partes interesadas. El sábado, en la Escuela de Derecho, escucharon las explicaciones del señor Montero y del señor Vieto, por su orden. El primero manifestó que en repetidas ocasiones le llamó la atención al personal del Laboratorio sobre las faltas de cumplimiento del horario de trabajo. En una de esas oportunidades el señor Vieto le reclamó que por qué le hacía esas observaciones a él; que era lo suficientemente responsable para atender a su trabajo sin sujeción a ningún horario. Tuvieron una discusión fuerte, y el señor Vieto estuvo de acuerdo en solicitar permiso por escrito para retirarse a determinadas horas, pues todavía debe completar sus estudios en la Escuela de Ciencias.

El señor Montero considera que la carta del señor Vieto está concebida en términos inconvenientes e irrespetuosos, pues no se trata de una solicitud de permiso, sino de una notificación de que asistirá al trabajo conforme a determinado horario. El señor Montero insistió mucho en que esto era una falta de disciplina.

El señor Vieto hizo una larga explicación.

Por ese motivo la Comisión se ve obligada a presentar su informe nuevamente, pues el sábado apenas tuvieron tiempo sus integrantes para escuchar las explicaciones de los interesados. Ambos están de acuerdo en los hechos principales, y por eso considera la Comisión que cualquier otra averiguación es innecesaria. Volviendo a la exposición del señor Vieto – continúa diciendo el Lic. Fournier -, parece ser que

ambos funcionarios fueron amigos desde la infancia. El señor Vieto asegura que por un incidente sin importancia ocurrido fuera del trabajo, el señor Montero empezó a tratarlo como a un subordinado, y no como a un amigo.

Las llamadas de atención del señor Montero al personal sobre el cumplimiento del horario de trabajo, las hizo por indicación del propio señor Vieto, según dice éste. En cuanto al tiempo que tiene que dedicar a sus lecciones en la Facultad de Ciencias, el señor Montero le dio permiso para faltar al trabajo por ese motivo. El año pasado perdió algunos cursos por falta de personal subalterno y porque dedicó mucho tiempo a ayudar al señor Montero en su tesis. Los términos de su carta al señor Montero no son irrespetuosos; interpretó que lo que quería su superior era que le indicara el horario de trabajo que podía cumplir, y así lo hizo.

Expone el Lic. Fournier que sobre la base de ambas declaraciones, la Comisión ha llegado al convencimiento de que el conflicto se ha presentado por una excesiva susceptibilidad de parte de ambos funcionarios. Hecho explicable únicamente por la vieja amistad que los unía. No existe ninguna falta imputable al señor Vieto que pueda considerarse como justificativa del despido. Siendo por otra parte, imposible reconciliarlos, no hay otro camino que despedir a uno de ellos, para evitar futuros conflictos y nuevos obstáculos en la buena marcha del departamento en que trabajan. Es necesario pues decidir a cuál de los dos se despide.

Puestas las cosas en ese terreno, la Comisión se inclina porque se despida al señor Vieto y se mantenga en su cargo al Director del Laboratorio, por razones de orden jerárquico.

Al señor Vieto deberá reconocérsele el pago de sus prestaciones sociales, y se dejará constancia además de que se prescinde de sus servicios no porque haya incumplido con sus deberes, sino por los motivos antes indicados.

El Prof. Trejos expone que la falta de puntualidad que el señor Montero atribuía al señor Vieto en la hora de entrada, no fue aprobada.

Lo mismo sucedió con los otros cargos. No hay razones que justifiquen el despido, pero administrativamente la situación que existe entre ambos funcionarios no debe mantenerse.

Es necesario remover a uno de los dos. Por razones de jerarquía debe despedirse al señor Vieto.

La Dra. Gamboa considera que si no hay motivo para el despido, la Institución no puede declarar cesante al señor Vieto. Sugiere que se trate de convencer a los dos

funcionarios de la necesidad de no mezclar sus asuntos personales con su trabajo en la Universidad, a la cual prestan tan eficientes servicios.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, se acuerda: 1º) que no habiendo motivo que justifique el despido, el señor Vieto debe mantenerse en su cargo de Sub-Director del Laboratorio de Microbiología; 2º) que el Consejo Universitario ruega al Lic. Montero y al señor Vieto solucionar las diferencias de orden personal que perturban su trabajo, en bien de la Institución, la cual aprecia, por encima de todo, sus valiosos servicios.

Votan a favor del dictamen de la Comisión el Dr. Morales, el Lic. Fournier y el Prof. Trejos.

Vota porque se despida a ambos funcionarios el Prof. Monge, por considerar que han incurrido en una falta de mezclar sus asuntos personales con el cumplimiento de sus deberes.

ARTICULO 25. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación: “25 de junio de 1956. Sres. Consejo Universitario., S.O. Muy honorables señores: Es del conocimiento de todos ustedes, mediante una copia que recibieran de la anterior Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos, que dos señores colegiados, Lics. Porfirio Valverde Montero y Renato Soto Pacheco, se hacen llamar Doctores y se anuncian como tales es sus respectivos Laboratorios, reportes y papelería.

Es del conocimiento de todos ustedes, también que ninguno de ellos es “doctor” y por tanto el uso de ese título es indebido, y como se decía en la carta a que me he referido anteriormente, ello entraña una falta de seriedad, falta de ética profesional y a la vez supone una competencia muy desleal para con sus colegas.

El caso actual es que esos señores citados - por circunstancias que hacen casi pensar en una ironía – son actualmente Fiscal y Presidente del mencionado Colegio. El resto de los colegiados vemos con temor que ocupen precisamente las posiciones desde donde se debe luchar más contra el charlatanismo y las faltas a la ética profesional, aquéllas dos personas que están detentando un título, en franca oposición a todos los principios que deberían de defender desde sus elevados puestos.

Como sería risible elevar esta queja ante el Fiscal del Colegio, he optado por dirigirme a Uds. – el organismo superior para que mediante sus buenos oficios termine tal anomalía, que a no dudarlo, debe de repercutir con sus nefastas consecuencias, entre los ámbitos Universitarios.

Esperando de ese alto Cuerpo la comprensión y la rectitud que caracteriza todos sus fallos, me es muy grato suscribirme muy atento y seguro servidor,

f) Arnoldo Castro Jenkins.

El señor Rector expone que entre las atribuciones de la Universidad no está la de intervenir en asuntos que corresponden directamente a los colegios profesionales, si bien estas situaciones no pueden ser vistas con indiferencia por la Institución.

Se acuerda: Remitir al Colegio de Microbiólogos la carta trascrita, expresando que la Universidad espera que cargos tan graves no sean ciertos, pero que en todo caso ruega a esa corporación profesional darle trámite correspondiente a este asunto y que informe a esta Institución sobre la resolución que dicte.

Los Decanos Trejos y Wender votan porque no se cite el nombre del señor Castro Jenkins en la comunicación referida.

El Dr. Macaya vota porque se conteste al señor Castro Jenkins haciéndole ver que el asunto que plantea es de la exclusiva competencia del colegio profesional respectivo.

ARTICULO 26. La Dra. Gamboa invita a los miembros del Consejo al homenaje que la Escuela de Pedagogía ha preparado para los educadores norteamericanos que visitan nuestro país y el cual se efectuará el 5 de julio en horas de la tarde en el local de su Facultad.

Asimismo invita a los miembros del Consejo a la Asamblea de Graduados que se efectuará el sábado en el Teatro Nacional.

ARTICULO 27. Se acepta la renuncia del señor Rodrigo Muñoz Marín, auxiliar de la Escuela de Farmacia. En sustitución suya se nombra al señor Oscar Madrigal B. Este nombramiento rige a partir del primero de julio.

ARTICULO 28. Se acuerda enviar a la Comisión de Presupuesto los presupuestos extraordinarios que presentan las Facultades de Odontología y Microbiología para los exámenes de ficha médica del curso de 1957.

ARTICULO 29. Se nombra Jefe del Laboratorio de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería al Ing. Roberto Lara Eduarte.

ARTICULO 30. El Representante Estudiantil señor Fernández invita a los miembros del Consejo a la primera fase del concurso de Oratoria que se efectuará hoy en horas de la noche en el Paraninfo de la Universidad.

ARTICULO 31. El señor Rector agradece al Ing Navarro, quien ha actuado como Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Agronomía, la valiosa cooperación que ha prestado al Consejo, y anuncia que a partir de esta fecha entra en funciones el Ing. Baudrit, cuyo permiso expira precisamente hoy.

ARTICULO 32. EL Dr. Morales trasmite al Consejo la petición que le ha formulado un grupo de profesores de su Facultad, en el sentido que la Universidad invite al científico mexicano Dr. Eduardo Caballero y Caballero a que visite nuestro país con el fin de que dicte un ciclo de conferencias en la Universidad.

Se acuerda pasar este asunto al Secretario General para que informe.

ARTICULO 33. El señor Fernández expone que el estudiante de Bellas Artes señor Franco Favareto le ha pedido al Consejo Estudiantil Universitario que lleve a cabo gestiones con la Universidad a fin de que se le otorgue una ayuda económica para realizar un viaje de estudios al Ecuador.

Se acuerda rechazar la solicitud del señor Favareto por tratarse de un viaje que realiza el por su propia cuenta y sin representación alguna de la Universidad.

ARTICULO 34. El Prof. Portuguez informa que ha recibido una comunicación del Director de la Asociación del Teatro Universitario, Ing. Garrido, en la que le solicita la reapertura de los cursos de Arte Dramático.

Se acuerda enviar la solicitud referida en estudio a la Comisión del Teatro Universitario.

ARTICULO 35. El Ing. Navarro solicita que se autorice la suma de mil cuatrocientos colones que se pagarán al Servicio Cooperativo por la apertura de un pozo en la Finca San Fernando. Insiste en la urgencia de ese trabajo, pues la finca experimental carece de agua potable.

Se acuerda pasar la solicitud del Ing. Navarro a la Comisión de Presupuesto para que se sirva estudiarla.

ARTICULO 36. El Embajador de Chile, señor Augusto Millán Iriarte, comunica que algunos estudiantes interesados en obtener becas de la Universidad Técnica del Estado de Santiago, deberán rendir, para su aprobación, los respectivos exámenes de admisión que requieren los cursos de su especialización.

Agrega que la Embajada a su cargo se dirigió a la Universidad citada con el objeto de obtener que esos exámenes puedan ser rendidos ante la Universidad de Costa Rica, evitando así un viaje incierto de los candidatos. El Gobierno de Chile ha contestado que no tiene ningún inconveniente en que dichos exámenes sean rendidos ante quien designen la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda pasar este asunto al Secretario General para que se ponga en contacto con la Embajada de Chile a fin de que convenga todos los detalles de las pruebas que se recibirán en nuestra Universidad.

ARTICULO 37. El señor Rector da lectura a un editorial de La Prensa Libre sobre la inauguración de la Radio Universitaria. Expresa que la Universidad ha contraído un gran compromiso con el país al poner a su servicio tan importante medio de comunicación cultural y nuevamente ruega a los señores Decanos prestar su colaboración a la Secretaría General en la organización de programas.

A las catorce horas se levanta la sesión.

Concluye aquí el tomo decimoquinto del Libro de Actas de las Sesiones del Consejo Universitario.

Quedan en blanco cuatro folios.

San José cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Rector

El Secretario General